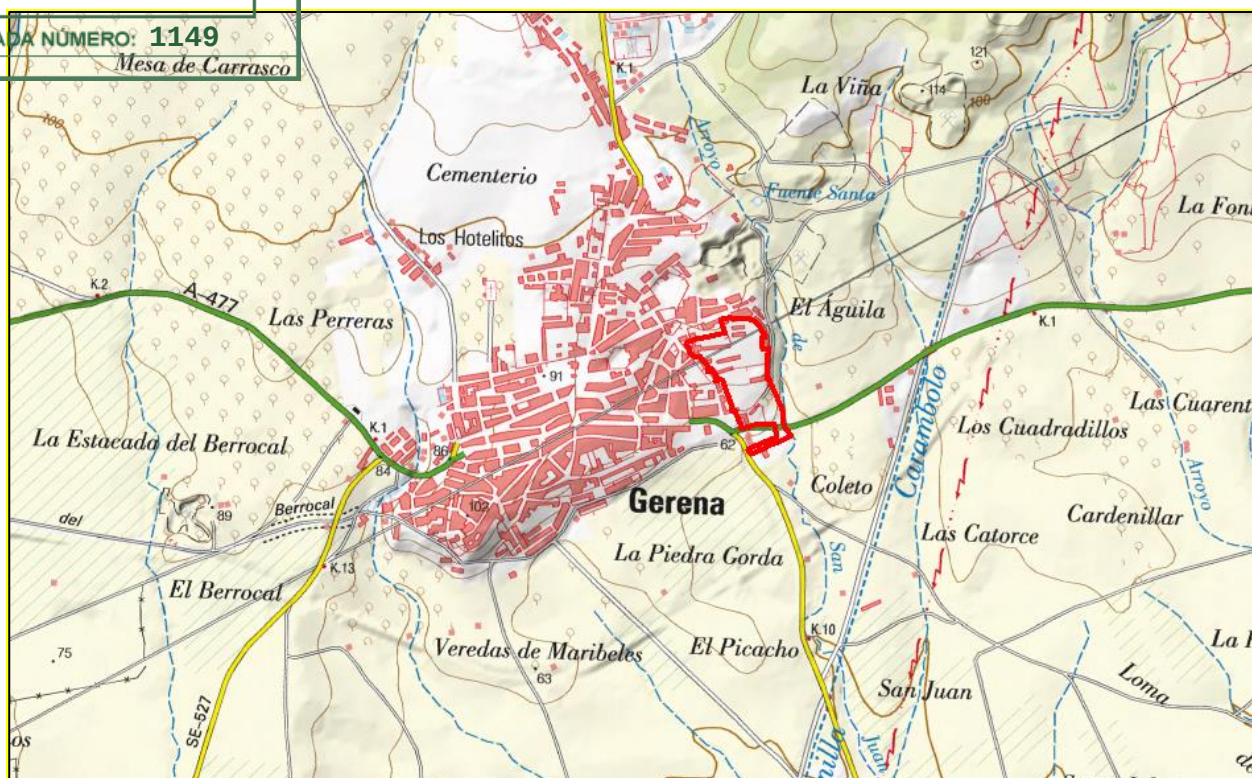


AYUNTAMIENTO DE GERENA
REGISTRO DE ENTRADA
02/06/2017 13:27
ENTRADA NÚMERO: 1149
Mesa de Carrasco



Valoración de Impacto en la Salud de la Modificación con ordenación pormenorizada de la AP LOUA de Gerena en el ámbito PE-1 Basílica Paleocristiana

Situación

PE-1 Basílica Paleocristiana.
Gerena. Sevilla

Cliente

Ayuntamiento de Gerena

Técnico redactor

Álvaro Pérez Sarabia
Biólogo-Ingeniero Técnico Agrícola
Fecha: mayo de 2017

INDICE

1.	Introducción.....	5
1.1	Antecedentes	5
1.2	Tramitación ambiental	5
1.3	Tramitación en salud	5
1.4	Base conceptual y metodológica	7
2.	Descripción de las determinaciones del planeamiento.	9
2.1	Ámbito de actuación del planeamiento	9
2.2	Objetivos y criterios ambientales de la Modificación	12
2.3	Objetivos y finalidades de la Modificación.....	12
2.4	Localización sobre el territorio de los usos locales e infraestructuras	13
2.4.1	Clasificación, categorización y sectorización propuesta.....	13
2.4.2	Uso global.....	16
2.4.3	Densidades y edificabilidad bruta	16
2.4.4	Delimitación del Área de Reparto.	16
2.4.5	Sistemas generales y aprovechamiento medio.....	16
2.4.6	Coefficientes de uso y tipología.....	16
2.4.7	Elementos estructurantes.	16
2.4.8	Resumen de las determinaciones estructurales.	17
2.4.9	VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN.	19
2.1	Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a la gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo.	20
2.1.1	Infraestructuras Abastecimiento	20
2.1.2	Riego	20
2.1.3	Infraestructura saneamiento	21
2.1.4	Infraestructura eléctrica	21
2.1.5	Recogida de residuos	21
2.2	Estudio de alternativas	21
3.	Principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de la población afectada. 23	
3.1	Descripción de los Usos actuales del suelo	23
3.2	Unidades ambientalmente homogéneas del territorio. Mapa de riesgos y recursos en salud	24
3.2.1	Superficies urbanas.....	29
3.2.2	Superficies agrícolas (SA)	30
3.2.3	Arroyo Fuente Santa y su llanura de inundación.	31
3.3	Descripción del Perfil socioeconómico.....	31
3.4	Descripción del Perfil demográfico	32
3.5	Descripción del Perfil de Salud (a partir de indicadores de morbilidad y hábitos de vida)	34

3.5.1	Determinantes de la salud	34
3.5.2	Situación de Salud	35
3.5.3	Principales causas de morbilidad	36
3.6	Inequidades en la salud identificadas actualmente.	39
3.7	Mecanismos y vías para registrar la participación ciudadana.....	39
4.	Identificación y valoración de impactos.	39
4.1	Situación previa de la zona de actuación en relación a la salud	40
4.2	Identificación y evaluación cualitativa y semicuantitativa preliminar de los determinantes de salud susceptibles de recibir impactos. Estudio de la relevancia	40
4.2.1	Zonas verdes y espacios libres	40
4.2.2	Movilidad sostenible	42
4.2.3	Ocupación del territorio	43
4.2.4	Metabolismo urbano	45
4.2.5	Convivencia social	46
4.2.6	Otras áreas de intervención	48
5.	Establecimiento de medidas de protección de la salud del planeamiento.	49
6.	Conclusiones de la valoración	50
7.	Documento de síntesis	51
7.1	Breve descripción de la Modificación Propuesta	51
7.2	Breve descripción del entorno físico, socioeconómico y demográfico de la población afectada	54
7.3	Conclusiones sobre los Impactos en la salud	58
8.	Anexos que han servido de apoyo al proceso de valoración de impactos	60

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Determinantes de salud (modelo de Dahlgren y Whitehead.). Fuente: adaptado de Dahlgren et White head. 1992. Manuel de Evaluación de Impacto en la salud en planeamiento urbanístico.	7
Figura 2.	Ámbito de estudio.....	9
Figura 3.	Ámbito de estudio sobre ortofoto.	11
Figura 4.	Cambios de clasificación y categorías del suelo en la Modificación. Hoja 1.....	14
Figura 5.	Cambios de clasificación y categorías del suelo en la Modificación. Hoja 2.....	15
Figura 6.	Elementos estructurantes.	17
Figura 7.	Estructura urbana.....	18
Figura 8.	Resumen de valoración económica de la actuación.....	19
Figura 9.	Unidades ambientales	25
Figura 10.	Afecciones sectoriales y ambientales	26
Figura 11.	Mapa de riesgos y recursos en salud.....	28
Figura 12.	Población. (Cuadrículas de la Grid de población 250x250 de Andalucía).....	33
Figura 13.	Unidades para viviendas de protección pública.....	43
Figura 14.	Zona donde se prevé una superación del valor límite durante la fase de operación de la actuación.	45

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

Las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Gerena de 1993 establecían un ámbito de suelo urbano de uso global residencial, denominado PE.1, sujeto a desarrollo urbanístico mediante un Plan Especial de Reforma Interior (acrónimo, PERI).

Dicho ámbito fue alterado sucesivamente, por la Modificación nº 2 de las citadas Normas Subsidiarias y por la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias (en lo sucesivo AP LOUA), siendo ésta la que además lo renombró como PE.1 "Basílica Paleocristiana", adscribiéndolo a la categoría de suelo urbano no consolidado, manteniéndole el uso global residencial.

Para el desarrollo del PE.1 "Basílica Paleocristiana", la ficha requiere la redacción de un PERI que estructure la capacidad residencial de 100 viviendas como máximo, con las oportunas reservas para viviendas acogidas a alguno de los regímenes de protección pública. Para este desarrollo establece además una serie de objetivos y determinaciones, y requiere que todo ello se gestione mediante el sistema de cooperación, de carácter público como sabemos.

Las continuas alteraciones de su morfología, unida a la atomizada estructura de la propiedad y al hecho de que algunos de los objetivos previstos en la AP LOUA ya no tengan sentido, motiva que el Ayuntamiento no interviniese en la puesta en carga de estos suelos, y decida liderar la iniciativa para la redacción y tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), que obtuvo aprobación inicial en 1 de julio de 2010.

Ante lo complejo de la tramitación del PGOU, la nueva Corporación decide retomar el desarrollo urbanístico del PE.1 "Basílica Paleocristiana" y de otros ámbitos de suelo urbano no consolidado, a fin de completar los vacíos urbanos que aún quedan en la ciudad, por considerar más ágil y eficaz afrontar este reto que perseguir los nuevos desarrollos previstos en el PGOU.

A esta cronología hemos de incorporar la información que proporciona el Estudio Hidrológico – Hidráulico de las cuencas y cauces que discurren por el término municipal realizado con ocasión del PGOU. En efecto, dicho documento dictamina que parte del ámbito PE.1 "Basílica Paleocristiana" está en zona inundable, y por tanto, el PGOU lo clasifica como suelo no urbanizable de especial protección.

Más allá de repercutir en su categorización y clasificación, esta nueva situación pone en crisis algunos de los objetivos de ordenación que establecía la AP LOUA para el desarrollo del PE.1 "Basílica Paleocristiana", lo cual nos lleva a concluir, como veremos, que es más razonable excluir del ámbito a los suelos situados al sur de la carretera A-477.

Fruto de todo ello, nos embarcamos ahora en una Modificación de la AP LOUA que generará un nuevo ámbito del PE.1 "Basílica Paleocristiana", y operará contra la clasificación de suelo urbano y no urbanizable.

1.2 TRAMITACIÓN AMBIENTAL

El **órgano sustantivo** para la autorización definitiva de la Modificación es la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. El órgano ambiental es consiguientemente la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

La Modificación, al operar contra la clasificación de suelo urbano y no urbanizable se encontraría en los supuestos del artículo 40.2. b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo. Dicho artículo indica los supuestos en los que el planeamiento se tiene que someter a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria:

1.3 TRAMITACIÓN EN SALUD

Asimismo, la Modificación del PGOU se encontraría en los supuestos del artículo 56.1.b) 1º de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y art 3.b).1º del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Se someterán a informe de evaluación del impacto en la salud:

b) Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes:

2º Instrumentos de planeamiento general, así como sus innovaciones.

Para someterse a dicho informe de evaluación de impacto en salud se ha de presentar un documento de Valoración de Impacto en la Salud (VIS).

Conforme el artículo 6 del Decreto 169/2014 el documento **de Valoración del Impacto en la Salud (VIS)** contendrá:

a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.

b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.

c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.

Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

d) Conclusiones de la valoración.

e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

La valoración de impacto en salud del PGOU se incorporará en la Memoria del plan, como documentación del mismo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 19, apartados 1.a) y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. (Art. 6.3 del Decreto 169/2014).

Este VIS tiene por objeto identificar, describir y valorar los efectos previsibles, positivos y negativos, que el instrumento de planeamiento urbanístico pueda producir sobre la salud de las personas.

Resaltar por último el reciente Decreto 51/2017, de 28 de marzo, de desarrollo de los derechos y responsabilidades de la ciudadanía en relación con la salud pública (BOJA nº 62 de 31/03/2017), y en concreto su artículo 14, en relación a los «entornos saludables» dispone su obligatoriedad («1. Las Administraciones Públicas de Andalucía estarán obligadas a generar entornos saludables para la vida de la población ...»), matizando el artículo 15.2 que: «... los Ayuntamientos fomentarán para promover la salud, entre otras actuaciones que se pudieran acordar en la ciudad existente y en los nuevos desarrollos urbanísticos, las siguientes: 1. La existencia de espacios libres, parques, jardines y áreas de juego infantiles al aire libre suficientes y de calidad, como lugares de estancia, convivencia y juego en condiciones de libertad y seguridad. 2. La accesibilidad a equipamientos, servicios y espacios de concurrencia pública para personas mayores, con discapacidad o menores, a través de itinerarios seguros y libres de tráfico. ...».

Y observa el siguiente precepto (Art. 16) que versa sobre la Movilidad sostenible):

«1. Las Administraciones Públicas de Andalucía facilitarán la movilidad de las personas como elemento esencial de su calidad de vida, del fomento de estilos de vida saludable y de la generación de bienestar».

«2. Las Administraciones Públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, fomentarán los desplazamientos no motorizados, siendo el desplazamiento a pie y, en su caso, en bicicleta el eje central del patrón de movilidad de los pueblos y ciudades de Andalucía». [...]

«5. Las Administraciones Públicas, dentro del ámbito de la planificación de la movilidad de la población, establecerán como objetivo prioritario la salud de las personas, el fomento de estilos de vida saludable y la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población».

1.4 BASE CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA¹

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (LSPA) define los determinantes de salud como "el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva". Es decir, bajo el término determinantes de la salud se engloban un conjunto de factores que influyen y determinan el estado de bienestar y calidad de vida de individuos y poblaciones. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen:

- los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como:
- los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc),
- las condiciones ambientales del entorno
- o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc).

Podríamos decir que los dos primeros son los determinantes clásicos, individuales, por tener más relación con efectos directos en la salud, y los segundos, colectivos, aquellos que son considerados como tal por incidir e impactar en éstos. Los factores determinantes están en muchos casos interrelacionados entre sí, englobándose unos a otros.

La evaluación a priori de una actuación tiene la ventaja de poder identificar y valorar de manera prospectiva los impactos que puede producir en los determinantes (y, a su vez, poder estimar los impactos de éstos en la salud). Por el contrario, cuando el impacto en la salud ya se ha producido, la mayoría de las ocasiones resulta difícil asociar los efectos con las causas que lo han provocado.

La agrupación de los determinantes está muy relacionada con la forma en que queramos analizarlos, siendo nuestro interés saber cómo podrá influir la ejecución y puesta en marcha de un plan urbanístico en estos determinantes y, a su vez, cómo éstos podrán influir en la salud de la población

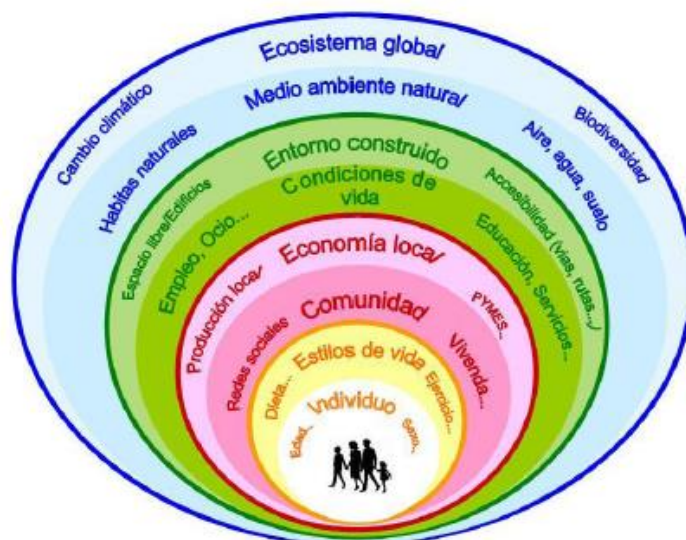


Figura 1. Determinantes de salud (modelo de Dahlgren y Whitehead.). Fuente: adaptado de Dahlgren et White head. 1992. Manual de Evaluación de Impacto en la salud en planeamiento urbanístico.

El término "inequidad en salud" se usa para definir las diferencias existentes entre el estado de salud de diferentes individuos o grupos de ellos, ajenas a su control por venir influenciadas por la sistemática e injusta distribución entre la población de los riesgos y beneficios que comportan las actuaciones públicas y privadas. Como vemos, se trata de un término que va más allá de las simples diferencias al vincularlas a una situación de injusticia.

¹ Metodológicamente se ha procedido conforme el Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía. Consejería de Igualdad, salud y políticas sociales. 2015

La mayoría de las actuaciones destinadas al desarrollo económico y social producen cambios importantes, más positivos que negativos, en los determinantes de la salud. Aunque muchos de ellos son esperados (incluso el objetivo de las actuaciones), siempre aparecen otros efectos colaterales. Es frecuente que dichos efectos no se distribuyan de forma homogénea en las poblaciones, por lo que su análisis es una tarea imprescindible. A menudo, los efectos negativos de una actuación (como pudieran ser la contaminación del aire o del agua o las dificultades de acceso a los recursos) afectan de manera desproporcionada a personas con rentas bajas, infancia, personas con discapacidad/enfermedad y personas mayores, mientras que algunos efectos positivos (como por ejemplo los derivados de las oportunidades de empleo) se acumulan en grupos pertenecientes a estratos sociales más favorecidos.

Uno de los objetivos fundamentales de la VIS será, por tanto, tratar de contribuir a la reducción de las inequidades en salud que hayan sido identificadas en la zona de influencia del mismo (o, al menos, evitar que las inequidades aumenten debido a su ejecución y puesta en marcha).

El impacto en la salud es un cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de la comunidad o en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico que constituyen los determinantes de la salud. Hay que remarcar especialmente que una actuación puede tener impactos en la salud negativos, pero también (y sobre todo) impactos positivos (por ejemplo, si favorece la accesibilidad a bienes, servicio y oportunidades en colectivos vulnerables de la zona reduciría las inequidades en salud). Estos efectos sobre la salud de la población pueden darse bien de manera inmediata, bien a medio o largo plazo.

El objetivo de la EIS es, por tanto, prever qué impactos pueden producirse cuando la actuación se lleve a cabo distinguiendo entre los siguientes:

- Identificar y contribuir a potenciar los impactos positivos sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida de las comunidades afectadas.
- Identificar los impactos negativos y señalar medidas de protección adecuadas para evitarlos o reducirlos a límites aceptables, o, a falta de otras alternativas, establecer medidas de compensación para las comunidades afectadas.
- Identificar las inequidades en salud existentes y aprovechar las oportunidades que la actuación pueda ofrecer para disminuirlas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.

2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO

El municipio de Gerena se sitúa en la comarca de la Campiña de Sevilla colindante con los municipios de el Castillo de las Guardas y El Garrobo, al norte, Guillena al este, Salteras y Olivares al sur y Sanlúcar la Mayor al oeste. El término municipal tiene una superficie de 129,9 km², con una altitud media sobre el nivel del mar de 94 m. La altitud del término oscila entre los 280 m al norte y los 20 m al sur, enclavándose el casco urbano en la curva de los 80 m. La mitad sur del término, está suavemente ondulada en descenso hacia el Guadalquivir, en una zona ya integrada en las terrazas altas del río Guadalquivir. La mitad norte con topografía más accidentada presenta fuertes pendientes hacia los cauces fluviales. Así, la altitud desciende bruscamente desde el NW al SE, trazando una diagonal, que oscila entre 200 m y 20 m.

El acceso al núcleo urbano principal se realiza desde la capital (Sevilla) por la autovía A-66 saliendo por salida 795 hacia la A-477 (Gerena- Aznalcázar), carretera que actúa como circunvalación por el sur evitando el paso por el núcleo urbano. Desde esta circunvalación se accede de este a oeste, por la SE-521 (antigua carretera a Guillena y acceso más directo al ámbito de estudio) la SE-520 (antigua carretera a Sevilla por la N-340) o por la SE-527 (antigua carretera a Aznalcóllar).

La Modificación que se evalúa se sitúa al este del núcleo urbano integrado en el mismo presentando en gran parte de su superficie las características de un suelo urbano. En la figura siguiente se puede observar (en rojo) la ubicación del área objeto del planeamiento a un nivel de detalle general.

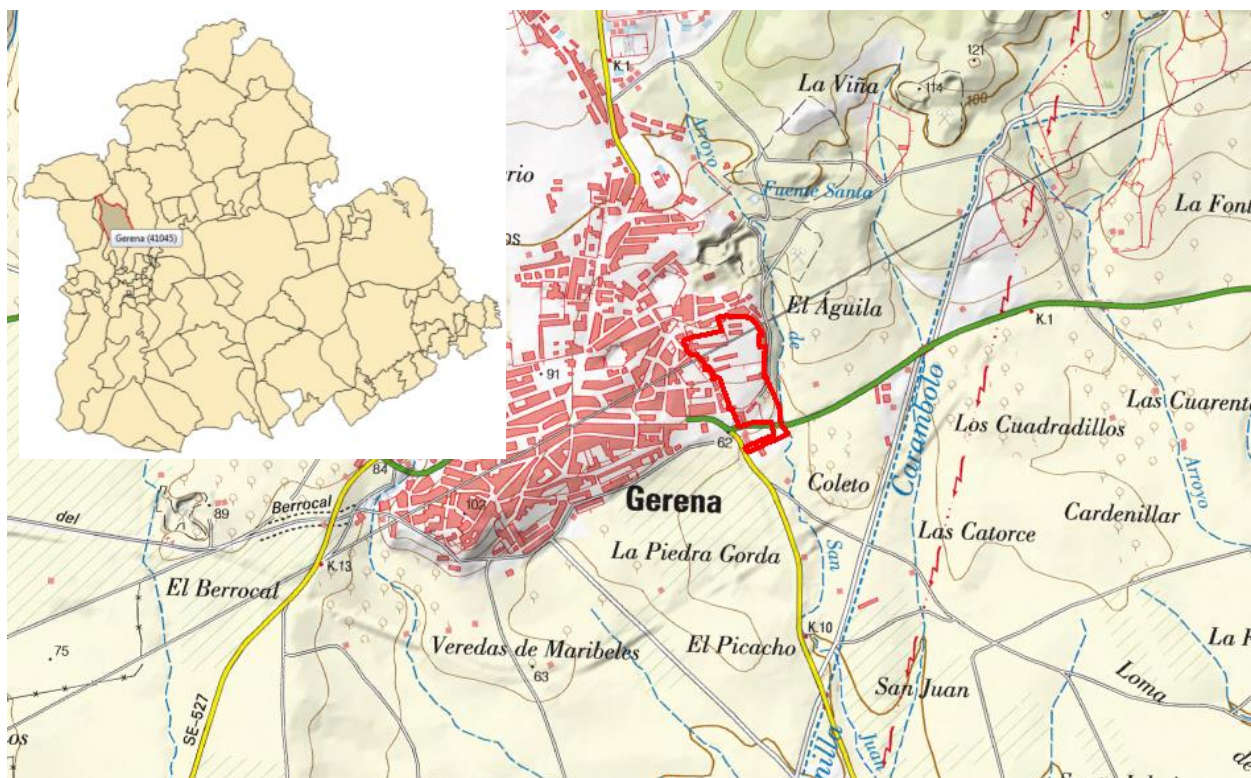


Figura 2. Ámbito de estudio

Se puede indicar que el ámbito presenta dos áreas bien diferenciadas separadas por la Avenida de la Basílica (vía pecuaria Cañada Real de Córdoba a Huelva):

- Al norte de la avenida, un sector delimitado, en su mayor parte, por un perímetro con edificaciones residenciales (únicamente el flanco sur no se encuentra cerrado por edificaciones). El interior del sector lo constituyen tierras de cultivo residuales con un mayor o menor grado de

explotación(cultivos herbáceos, almendros, olivos, frutales) y la presencia de naves ganaderas antaño dedicadas a la producción avícola ahora abandonadas o semiabandonadas que sirven de almacén para maquinaria y utillaje agrícola, o de establos para algunas cabezas de ovino o especies avícolas. Como singularidad aparece el lugar arqueológico de la Basílica.

- Al sur de la avenida de la Basílica, la homogeneidad de la unidad es más dispar. Así, aparece una parcela de olivar, una parcela de cultivos herbáceos y dos áreas urbanizadas: una de ellas formando parte del Restaurante Cercado de San Diego y otra, la conforman chalets con zonas ajardinadas particulares y eriales.



Figura 3. Ámbito de estudio sobre ortofoto.

2.2 OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES DE LA MODIFICACIÓN

El principal objetivo que establece la Modificación de reconfigurar urbanísticamente el PEI ya desde su formulación, y posteriormente en su desarrollo, debe incorporar además los siguientes objetivos y criterios ambientales conforme la normativa, planes y programas comentados anteriormente:

- I. Estrategia Europa 2020 (COM(2010)2020).
 - Obtener beneficios socioeconómicos para el Municipio, con la mejora de la oferta de suelo residencial y los nuevos puestos de trabajo creados respectivamente en las fases de urbanización, construcción y mantenimiento.
- II. Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana:
 - Promover el modelo de ciudad compacta,, diversa, eficiente y cohesionada socialmente. Particularmente Evitar la ocupación no ordenada del ámbito dada su actual clasificación urbanística, su vocación urbana y la falta de un instrumento que permita su desarrollo efectivo.
 - Uso razonable y sostenible de recursos. Particularmente evitando la ocupación de otros suelos que no constituyen vacíos urbanos.
 - Mejorar la calidad urbana y la calidad de vida de la ciudadanía. Particularmente ordenando el uso y estructura de la zona ordenada.
 - Impulsar una nueva cultura de movilidad y accesibilidad. Particularmente garantizar la movilidad sostenible, gracias a su integración con el núcleo urbano actual.
- III. Ley GICA
 - Promover el desarrollo sostenible con el mínimo de afecciones ambientales con la aplicación de la normativa ambiental y sectorial, las medidas correctoras y protectoras del Estudio ambiental estratégico en la fase de diseño, construcción y funcionamiento.
- IV. Programa de Construcción sostenible de Andalucía:
 - Promover medidas de construcción sostenible. Particularmente en la medidas preventivas y correctoras.
- V. Estrategia energética de Andalucía 2020
 - Promover el empleo de energías renovables y fomentar sistemas de autoconsumo contribuyendo a las políticas de lucha contra el cambio climático. Particularmente en la medidas preventivas y correctoras.
- VI. Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces
 - Adaptar el planeamiento a los cursos fluviales evitando la ocupación de cauces limitando los usos en zonas inundables.

2.3 OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN.

Como señala el título de este documento, se trata de innovar la Adaptación Parcial (AP) a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Gerena, en lo atinente al ámbito de suelo urbano no consolidado que la AP a la LOUA define como PE-1 Basílica Paleocristiana, al objeto de reconfigurarlo urbanísticamente.

Fruto de esa reconfiguración, tendremos un nuevo ámbito físico, sobre el cual operarán unas determinaciones estructurales que generen una nueva área de reparto, manteniendo su clasificación de suelo urbano, su categoría como suelo no consolidado, su sistema general, y el global residencial original, si bien se le asignan una nueva intensidad de uso y nuevas reservas de suelo para dotaciones públicas.

Como resultado de estas determinaciones estructurales, y apelando al contenido propio de los instrumentos de planeamiento general, la innovación incluye las determinaciones de desarrollo que exige el artículo 10 de la LOUA para legitimar la actividad de ejecución sin necesidad de acudir a planeamiento de desarrollo. En dicho artículo, las determinaciones se dividen en preceptivas y potestativas, considerando que:

- Entre las preceptivas, se encuentran los criterios y directrices para la ordenación detallada, así como las previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación, y
- Entre las potestativas están, la ordenación detallada, el trazado pormenorizado de la trama urbana, los espacios públicos y dotaciones comunitarias que complementen la ordenación estructural, incluyendo usos pormenorizados y ordenanzas de edificación.

Además de las determinaciones potestativas enumeradas anteriormente, de la nueva redacción del artículo 61.5 LOUA que establece el artículo 23.5 de la Ley 13/2005, se desprende que la asignación de

coeficientes de uso y tipología puede ser tarea del planeamiento de desarrollo. Por tanto, incluiremos un apartado donde se analice la ponderación entre los usos pormenorizados del ámbito para tenerlos como referencia a la hora de afrontar la equidistribución.

2.4 LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS LOCALES E INFRAESTRUCTURAS

Incluimos en este epígrafe las determinaciones estructurales que establece el artículo 10 de la LOUA. Entre ellas se encuentran la sectorización, la clasificación, la categorización, el uso global, las densidades y edificabilidades, así como la delimitación y aprovechamiento medio del área de reparto, a lo cual añadiremos la localización del sistema general, la determinación de los coeficientes de uso y tipología, y en casos como el nuestro, también la caracterización de los elementos estructurantes.

2.4.1 CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN PROPUESTA.

En cuanto a clasificación y categorización, la cuarta y quinta hojas del plano *15003 OE 01 Clasificación, categorización, y sectorización y calificación propuesta*, que se reproduce en las figuras siguientes, recogen explícitamente los ámbitos que cambian de clasificación y/o categoría de suelo.

En efecto, en las citadas hojas vemos que hay algunos ámbitos que pasan de categoría de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado y viceversa, y el cambio más sustancial es el paso de una parte de suelo urbano no consolidado a suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica, por razón de su inundabilidad.

En cuanto a sectorización, todo el suelo urbano no consolidado queda incluido dentro de una sola área de reforma interior, de 46.320,99 m² de superficie si contamos el sistema general incluido, cuya morfología recoge la última hoja del plano *15003 OE 01 Clasificación, categorización, sectorización y calificación propuesta*, mientras que el resto del ámbito de la Modificación queda fuera de cualquier sector, por razón de su clasificación (urbano o no urbanizable) y su categorización (consolidado o de especial protección).



Figura 4. Cambios de clasificación y categorías del suelo en la Modificación. Hoja 1

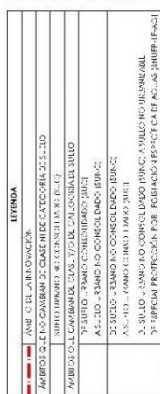


Figura 5. Cambios de clasificación y categorías del suelo en la Modificación. Hoja 2

2.4.2 USO GLOBAL.

El área de reforma interior tendrá un uso global Residencial de carácter lucrativo, así como un uso global no lucrativo de equipamiento cultural, vinculado al yacimiento arqueológico "Basílica Paleocristiana". La caracterización del uso lucrativo la realizaremos ex - novo dada la escasa y obsoleta definición que contiene el planeamiento general vigente.

2.4.3 DENSIDADES Y EDIFICABILIDAD BRUTA.

En virtud de los requerimientos del Ayuntamiento y vista las condiciones para su desarrollo que establece la Adaptación Parcial a la LOUA, asignamos al PE – 1 "Basílica Paleocristiana" una edificabilidad de 0,4302 m²/m², que supone 18.900,00 m² de techo máximo para el uso residencial y el resto de usos compatibles.

2.4.4 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO.

Como vemos en el plano 15003 OE 02 *Caracterización del área de reparto y sistema general*, el Área de Reparto delimitada, denominada AR "Basílica Paleocristiana", incorpora una parte del Sistema General de Equipamiento Cultural correspondiente a la delimitación del yacimiento arqueológico.

Así, el AR "Basílica Paleocristiana", tiene una superficie de 46.320,99 m², de los cuales 2.386,91 m² corresponden al Sistema General de Equipamiento Cultural citado, que denominaremos SG – EC "Basílica Paleocristiana",

2.4.5 SISTEMAS GENERALES Y APROVECHAMIENTO MEDIO.

En cuanto al SG – EC "Basílica Paleocristiana", la superficie y su morfología proceden directamente de la que recoge el convenio urbanístico celebrado con los propietarios, cuya copia digitalizada se incluye en el apartado VII Anexos de la Modificación.

Además de ello, en virtud de la definición del artículo 60 LOUA, el aprovechamiento medio del AR "Basílica Paleocristiana" asciende a 0,408022 unidades de aprovechamiento. Esta cifra nos otorga 18.900,00 unidades de aprovechamiento objetivo, de las cuales el 90 %, es decir, 17.010,00 corresponderán a los titulares de derechos urbanísticos, mientras que el 10 % restante pertenece al Ayuntamiento de Gerena, que también se quedaría con las diferencias de aprovechamiento, que en nuestro caso no existen, por contener esta área de reparto una sola área de reforma interior.

2.4.6 COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA.

En este apartado, atendiendo a la nueva redacción del artículo 61 de la LOUA que establece la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, no cabe ponderación entre usos globales, dado que sólo acogemos el Residencial.

No obstante ello, es lo cierto que atendiendo al citado mandado, dentro del uso global Residencial podríamos establecer coeficientes correctores entre la vivienda de renta libre y la vivienda acogida a algún régimen de protección pública, puesto que si estuviera previsto que estos productos se desarrollen en tipologías diferentes, podrían ocasionarse rendimientos económicos distintos.

Sin embargo, la particular situación del mercado inmobiliario de Gerena, nos permite afirmar que no existen tales diferencias de rendimiento económico entre una vivienda en régimen de renta libre frente a una vivienda que se acoja a cualesquiera regímenes de protección pública. Es decir, podemos afirmar que el precio de venta por metro cuadrado es sensiblemente similar en ambos productos inmobiliarios.

Cabría quizá una ponderación a la baja de las viviendas de protección pública frente a las de renta libre si las primeras disfrutasen de ayudas públicas, bien sea a la urbanización de los ámbitos donde se insertan, o bien sea a su promoción. No obstante, dado que estas ayudas no existen por ahora, y hasta tanto en cuanto entre en vigor el nuevo Plan Andalúz de Vivienda y Suelo 2016 – 2020 no parece que podamos esperarlas, no cabe establecer ponderación entre ambos productos, salvo que sobrevenga una reestructuración insospechada del mercado inmobiliario de renta libre o entre en juego el citado Plan Andalúz.

2.4.7 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES.

Recordemos que desde el planeamiento general en que nos encontramos, tenemos la posibilidad de influir sin participar en la ordenación del PE – 1 "Basílica Paleocristiana", considerando una serie de elementos estructurantes, que sin tener el carácter de sistemas generales, ayudan a configurar una trama urbana coherente y adecuada al objetivo que se persigue, que no es otro que el de resolver este vacío urbano, con el respeto y la puesta en valor del yacimiento arqueológico.

Así, como vemos en el plano 15003 OE 03 Elementos estructurantes, que se observa en la figura siguiente, tiene carácter estructural:

- Respecto de la red viaria rodada, las conexiones con las embocaduras existentes con la c/ Fuente Santa y c/ Corazón de Jesús:
- Respecto de los itinerarios peatonales, se considera estructurante una conexión con la c/ Corazón de Jesús y la escalera que salva el desnivel entre los viales interiores de nuestro ámbito y la c/ Clavel.
- Respecto a los sistemas locales de Espacios Libres, se establecen estructurantes dos localizaciones, sombreadas ambas en el mencionado plano.

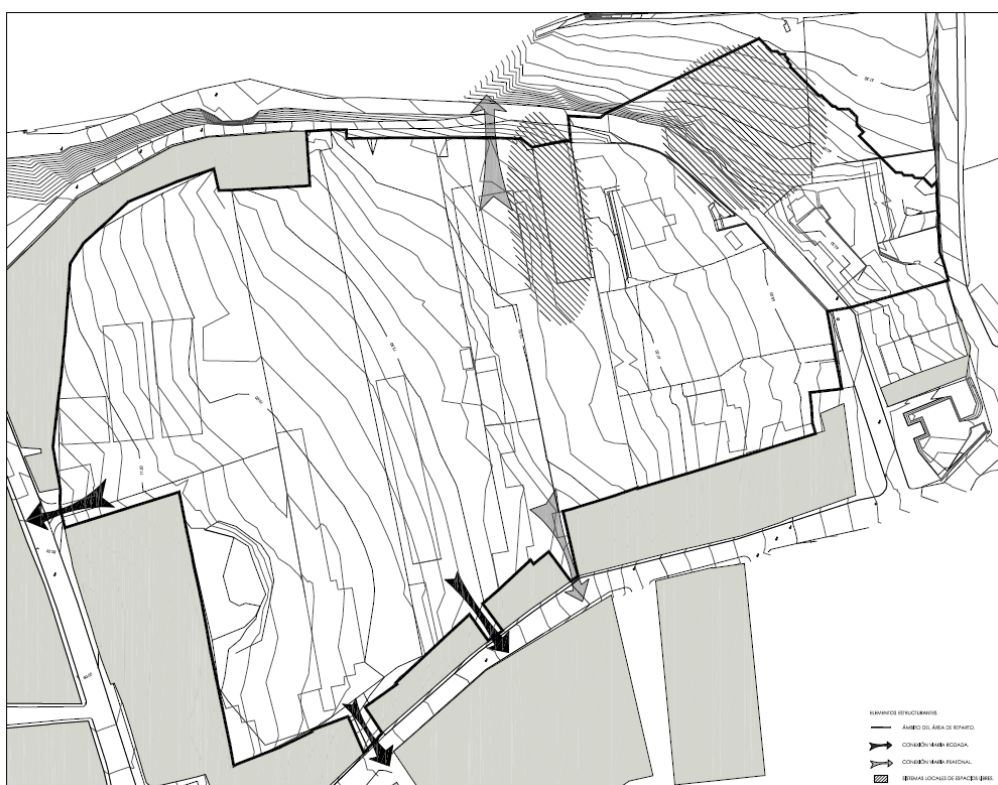


Figura 6. Elementos estructurantes.

Una de ellas se dispone al Norte del yacimiento arqueológico, a fin de dar amplitud visual al mismo desde el interior del ámbito, e integrarlo en el mismo, y disponer una pieza de suelo vacante de edificación en sus alrededores que coadyuve a su puesta en valor.

La segunda pieza se conforma en los alrededores del arroyo, en la zona más baja topográficamente, decisión que será compatible con el mantenimiento de la cautela arqueológica que pesa sobre la zona, así como con el olivar que actualmente acoge, lo cual reduce el coste de urbanización significativamente.

2.4.8 RESUMEN DE LAS DETERMINACIONES ESTRUCTURALES.



Figura 7. Estructura urbana

El siguiente cuadro muestra la ficha urbanística del AR – “Basílica Paleocristiana”.

Tabla 2.3.8.1.- Resumen de las determinaciones estructurales del AR - "Basílica Paleocristiana"		
Sector	Denominación	PE - 1 "Basílica Paleocristiana"
	Superficie (m²)	43.934,08
Clasificación		Urbano
Categorización		No consolidado
Uso global		Residencial
Edificabilidad (m²/m²)		0,4302
Techo máximo edificable (m²)		18.900,00
Área de reparto	Denominación	AR "Basílica Paleocristiana"
	Superficie (m²)	46.320,99
Sistema general	Denominación	SG - EC "Basílica Paleocristiana"
	Superficie (m²)	2.386,91
Aprovechamiento (u.a)	Medio	0,408022
	Objetivo	18.900,00
	Subjetivo	17.010,00
	Cesión Ayto	1.890,00
	Diferencias	0,00
Elementos estructurantes	Conexiones viarias rodadas y peatonales	
	Ubicación de áreas libres	

2.4.9 VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN.

La viabilidad económica de la Modificación se pone de manifiesto en el estudio económico-financiero que acompaña la misma.

Tabla 5.4.5.1.- Memoria de sostenibilidad económica de la actuación completa		
COSTES	Concepto	Importe (€)
	Urbanización interior	2.332.456,20
	Urbanización exterior	468.500,00
	Demoliciones	208.773,00
	Ejecución de sistemas generales	0,00
	Honorarios profesionales	196.406,10
	Otros gastos	112.214,74
	Coste del suelo	0,00
	Gastos de gestión del sistema de actuación	264.107,70
	Total Costes de Implantación	3.582.457,73
	Total Costes de mantenimiento (€/año)	30.235,20
INGRESOS	Renta libre	3.483.619,40
	Viviendas protegidas	793.638,92
	Total Ingresos por venta de suelos	4.277.258,32
	Licencias de obras	41.929,27
	ICIOs	406.194,60
	Total Ingresos por tasas municipales	448.123,87

Figura 8. Resumen de valoración económica de la actuación.

La conclusión del mismo es que la configuración de la Modificación descansa en la asignación racional y sostenible de los recursos disponibles, lo que garantiza su viabilidad económica que se acredita en el Título VI Estudio Económico – Financiero de la Modificación. Las conclusiones principales del Informe de Sostenibilidad Económica son los siguientes:

- Urbanizar cada m² de superficie bruta supone un coste de 77,34 €/m² de suelo,

- Cada m² de techo tendrá una repercusión de urbanización de 189,55 €/m² de techo.
- La actuación no tiene repercusión en la Hacienda Municipal, dado que el Ayuntamiento no es titular de suelo, recibe el 10 % aprovechamiento urbanístico, pero no financia ninguna de las actuaciones de urbanización o infraestructura, apoyándose para ello en el procedimiento de gestión indirecta del sistema de actuación por Cooperación que establece el artículo 90.2 de la LOUA.
- Por el contrario, el Ayuntamiento de Gerena ingresará los importes correspondientes a los tributos relacionados con la actividad inmobiliaria.

En relación a esta viabilidad económica las únicas medidas preventivas y correctoras que requieren alguna partida presupuestaria adicional para la alternativa seleccionada son:

- Las relacionadas con las cautelas arqueológicas en la zona del yacimiento de San Diego. Su valoración en esta fase es temprana pues la actual ocupación por el cercado de San Diego y la previsión de la ordenación pormenorizada como zona verde del olivar colindante, nos conduce a evaluar como poco probable la necesidad de ejecutar estos trabajos. No obstante, se valoran en 5.000 €.
- Los potenciales trasplantes de arbolado cuya valoración corresponde al proyecto de urbanización, el cual definirá el detalle los pies realmente afectados. Valorando una necesidad de 10 trasplantes supondría 3.000 €.
- Otra medida que puede suponer un incremento del coste, en concreto en las demoliciones, es la presencia de materiales con amianto que conlleva un sobrecoste en estos trabajos de demolición. Esta medida realmente es una obligación legal del contratista con lo que quedaría integrado en los costes de estos trabajos no considerándose realmente una medida adicional.

Estas medidas conllevan, en cualquier caso, unos costes económicos adicionales de muy baja cuantía (9.000 €) en relación al coste del proyecto que se acomete (3,26 millones de euros) suponiendo un 0,3 % del coste de la actuación, no alterando significativamente en el balance (ingresos .gastos) positivo de la actuación que se recoge en el estudio financiero de 1,01 millones de euros, sin incluir los ingresos estimados de 448.123 € por tasas municipales. Consiguientemente quedarán integradas en el proyecto de urbanización que se redacte, no afectando a la viabilidad económica de la Modificación.

2.1 DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS Y LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO.

2.1.1 INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO

La empresa concesionaria del suministro de agua potable del municipio es ALJARAFESA. El abastecimiento de agua potable en el término de Gerena proviene de la ETAP de Salteras que suministra al depósito municipal de aguas 3.000 m³ de capacidad (calculado con un caudal de 37,2 l/s para una población horizonte de 9.000 habitantes).

Las dotaciones de abastecimiento estimadas según normativa es entre 200-250 l/hab y día, pero según INE 2014 el consumo medio por habitante y día es de 132 l/hab y día. Tomando en consideración este último dato estimamos un consumo de 32 m³/día para los 240 habitantes estimados en su ocupación máxima y 11.563 m³ anuales.

Aplicando este mismo ratio para la población actual de Gerena (2015.IECA-7.444 personas) supone 982 m³/día (un 32 % de la capacidad del depósito). Estos 32 m³/día suponen un 0,35% de la capacidad del depósito municipal lo que no compromete la capacidad diaria de abastecimiento municipal. Incluso aplicando la dotación máxima por habitante por los usos municipales y otros que se den en el municipio (consumo de 250 l/hab y día) el consumo diario incluida la nueva zona urbanizada en su máxima población sería de 1.890 m³/día, no alcanzando la capacidad diaria de depósito.

2.1.2 RIEGO

Se ha dispuesto una red de riego para las áreas libres, alimentada en principio desde un pozo, ubicado en la zona más septentrional del ámbito, desde donde descenderá el agua por gravedad hacia los alcorques y zonas verdes de las calles "B" y "C".

Las necesidades de agua estimadas² son de 2,5 l/m² y día que durante cuatro meses de déficit hídrico suponen unos requerimientos anuales de 300 l/m². En base a la superficie de zonas verdes se estiman unos requerimientos de 772 m³/año³.

2.1.3 INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO

Dada su morfología y topografía, la red de saneamiento del término municipal de Gerena, resulta deficitaria, dada la escasa pendiente y la diversidad de vertientes, originándose así diferentes puntos de vertido.

La red tiene dos puntos principales de vertido a cauce público, uno situado al oeste del municipio formado por un colector de 800 mm y otro de 600 mm situado al sureste, donde convergen tres tuberías principales (colectores de 600 mm, uno encargado de recoger las aguas de la Fontanilla) que recogen dos tercios de las aguas residuales del municipio.

En la actualidad está proyectado un colector de 500 mm que recogerá las aguas de la cuenca oeste y la ejecución de una EDAR, situada al sureste del municipio, con capacidad suficiente para recoger las aguas residuales. El vertido final es al arroyo Garnacha. Según el PGOU aprobado inicialmente en 2010 esta EDAR tiene capacidad suficiente para los caudales estimados en la nueva ordenación estimados en 25.6 m³/día (80 % del consumo) frente a los 772 estimados para el núcleo urbano. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha licitado la contratación de servicios de redacción del proyecto de agrupación de vertidos, Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y emisario de Gerena (Sevilla) en diciembre de 2016 el cual mejorará el saneamiento y la depuración del entorno de Doñana. Este proyecto se incluye en la actuación "Saneamiento entorno de Doñana (Huelva)", que fue declarada de Interés General del Estado, y cuenta con fondos europeos. Está proyectada para una población de 8.607 habitantes equivalentes. El diseño del proyecto tendrá en cuenta el potencial crecimiento poblacional por lo que la depuración de la innovación estará asegurada,

2.1.4 INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Salvo una línea eléctrica aérea de media tensión que tiene un poste fin de línea en la c/ Miguel Hernández para dar suministro a las manzanas de viviendas, y algunos registros de saneamiento y abastecimiento que vemos en la citada vía, no existen el interior del ámbito redes de servicios urbanísticos básicos.

No obstante, en los viales aledaños, tanto en la c/ Fuente Santa como en la c/Corazón de Jesús, sí contamos con tendidos de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica telefonía. El consumo eléctrico total estimado es de 747 MWh al año⁴.

2.1.5 RECOGIDA DE RESIDUOS

La recogida de residuos se integrará en la recogida actual municipal llevada a cabo por la Mancomunidad de la Vega. Se estima que la producción de residuos municipales de la zona residencial puede ser para una ocupación media de 2,4 personas por vivienda y una producción de 551 kg persona y año (datos 2011) de 132,3 t al año. Esta producción supone un 3,2 % de la producción estimada municipal (4.027 t).

2.2 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

En el estudio de alternativas de la Modificación se analiza en profundidad la viabilidad técnica y ambiental de las potenciales alternativas estudiadas. En este apartado se analizan desde el punto estrictamente ambiental, incidiendo cuando así corresponde en la incidencia en la salud, de las alternativas estudiadas y la justificación de la elegida.

2.2.1.1 Alternativa Cero.

² Se estima una vegetación de bajo mantenimiento.

³ 2573 m² de zonas verdes computables y no computables.

⁴ Estadísticas comercializadoras eléctricas por tarifas y provincias. Provincia de Sevilla. 2013-2015. Consumo anual por cliente: 7,47 Mwh. 100 viviendas.

La alternativa 0 que se plantea (no Modificación de las determinaciones estructurales vigentes en el planeamiento) supone que no habría ninguna reconfiguración de los límites del ámbito en cuanto a clasificación y categorías del suelo urbano y urbanizable, ni tampoco sería necesario alterar la sectorización, o el uso global, ni las intensidades de uso o la densidad residencial, quedando también indemnes los sistemas generales. El área de reparto no existiría, y por tanto no se podría asignar convenientemente las unidades de aprovechamiento, ni aplicar los coeficientes de uso y tipología.

En el estudio de alternativas se estudia en profundidad las consecuencias técnicas para la viabilidad del planeamiento de no modificar estas determinaciones y las consecuencias por incumplimiento de la normativa sectorial.

Desde el punto de vista estrictamente ambiental y de impacto en la salud, las dos determinaciones de la alternativa 0 que se analiza que presentan consecuencias ambientales significativas son la clasificación y calificación del suelo. El resto de determinaciones: sectorización, el uso global, las intensidades de uso, la densidad, el uso residencial, los sistemas generales, el área de reparto las unidades de aprovechamiento, los coeficientes de uso y tipología; no tienen consecuencias ambientales o en salud significativas en comparación con la alternativa uno.

Estos impactos inducidos por el mantenimiento de la situación actual (alternativa 0) son los siguientes que ponen en entredicho su viabilidad ambiental y generan impactos en la salud:

- a) La presencia de suelo urbano no consolidado en zona inundable permitiría la autorización de actuaciones en esta zona cuando se desarrolle el Plan Especial, ya que este último instrumento no tiene potestad para modificar la clasificación del suelo como Suelo No Urbanizable de Especial Protección como dicta la normativa. Esta improbable situación (por la lógica precaución de los urbanistas y aplicación normativa) podría acarrear un importante riesgo ambiental y en la salud para la zona afectada que mantenga esta clasificación. Los impactos ambientales y en la salud de una inundación en una futura zona urbana son fácilmente predecibles: daños materiales y humanos.
- b) La inseguridad jurídica generada con la imprecisa delimitación entre el suelo urbano consolidado y no consolidado acarrea una elevada problemática en relación con la identificación de los deberes y derechos de los propietarios de suelo que establece la LOUA. Desde el punto de vista ambiental y en salud esta situación afecta a los derechos de los vecinos que se podrían ver conculcados así como la exigencia de deberes que no le corresponderían. Esta situación de incertidumbre e injusticia genera un impacto social que se revela en las denuncias de esta situación por parte de los vecinos, los cuales pagan sus tributos (deberes) en base a una situación en la que no pueden ejecutar sus derechos por la imprecisión del planeamiento. Se trata evidentemente de una inequidad en la salud de estos vecinos.

Desde el punto de vista estrictamente urbanístico tan sólo dos de las determinaciones estructurales de la Alternativa Cero serían viables desde el punto de vista técnico, de modo que se propone la denominada Alternativa Uno, en la cual se mantiene como es lógico estos dos puntos de encuentro.

2.2.1.2 Alternativa Uno.

Del estudio urbanístico de la alternativa 0 se deduce que no es posible, con las determinaciones estructurales vigentes, el desarrollo mediante un Plan Especial del PE1 Basílica Paleocristiana. Consecuentemente, y en aras de cumplir lo más fielmente posible las determinaciones y previsiones del PGOU vigente en Gerena se redacta la Modificación del mismo para retirar del solar urbano la zonificación de los suelos inundables, delimitar exactamente los suelos urbanos no consolidados, fijar los parámetros urbanísticos que permitan un desarrollo sostenible, económicamente rentable y conforme demandan los planes territoriales superiores. Todo ello respetando la intención del Plan General para esta zona de mantener su uso como suelo residencial, el mantenimiento de la cautela arqueológica de la Basílica Paleocristiana y el mantenimiento de los sistemas generales conforme el convenio urbanístico existente.

Los objetivos esenciales que plantea la Modificación, enumerados en el párrafo anterior, permiten afirmar que cualquier alternativa planteada no tiene efectos ambientales que varíen significativamente de la alternativa 0, salvo las mejoras ambientales que pretende corregir la Modificación de seguridad jurídica de los vecinos y evitar el desarrollo en zonas inundables. La variación de los parámetros urbanísticos en el contexto de una ciudad compacta se pueden optimizar ambientalmente a un nivel de detalle pero su impacto ambiental a nivel de alternativas no deja de ser poco significativo. No obstante, y en aras de

cumplir los requisitos de la evaluación ambiental estratégica se explicitan en el Estudio de Alternativas las siguientes opciones:

a) En relación a la localización.

No tiene sentido plantear otra localización cuando los problemas que pretende resolver se sitúan en la parcela del ámbito que ya estaba prevista en la actual Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Gerena.

Cabría plantear a un nivel municipal global el desarrollo de otros ámbitos equivalentes de Suelo Urbano No Consolidado o Suelos urbanizables residenciales contemplados en dicha Adaptación. No cabe contemplar tampoco esta alternativa pues dichos ámbitos de SUNC se están desarrollando actualmente desde el Ayuntamiento o el sector de suelo urbanizable sectorizado de uso global residencial PP5 Zarzalejos, cuyo planteamiento como ciudad no compacta contraviene los objetivos que se plantean desde la ordenación del territorio.

Una última opción de Modificación sobre Suelo No Urbanizable sería contradictoria con el PGOU vigente que ya prevé como preferente la resolución del vacío urbano clasificado como urbano de uso residencial. Esta opción conllevaría además un impacto ambiental mucho mayor plantee donde se plantee,

b) En relación a los parámetros urbanísticos

En cuanto a clasificación como suelo urbano, no procede la consideración de más alternativas que la existente, dado que plantearse a través de la Modificación un cambio de clasificación alteraría el régimen jurídico de los propietarios del suelo, generando inseguridad jurídica y encontrando multitud de dificultades para prosperar. Sin embargo, la presencia de una zona inundable obliga a plantearse su clasificación como suelo no urbanizable, por concurrir una de las circunstancias que a esos efectos establece el artículo 46 de la LOUA.

Como ya se ha indicado en la alternativa 0, la delimitación exacta del suelo urbano no consolidado y la clasificación como no urbanizable del suelo inundable (en función de que se cumplan las prerrogativas que para tal distinción establece el artículo 45 de la LOUA), conlleva una mejora ambiental muy importante de la unidad de planeamiento, evitando impactos socioeconómicos en los vecinos y riesgos de inundación. Asimismo, esta delimitación permite un incremento notable de las áreas verdes en esta parte de la ciudad asociadas a la zona inundable.

El resto de parámetros urbanísticos viene dados por el PGOU vigente o por la adaptación de los mismos a la normativa vigente y el cumplimiento de los objetivos planteados por la Modificación y no tienen una significación ambiental en comparación con la alternativa 0.

Visto cuanto antecede, y dado que las determinaciones urbanísticas planteadas son en gran parte herederas de las determinaciones de la AP LOUA del PGOU de Gerena, que salvo las mejoras ambientales llevadas a cabo con la delimitación del SNU de especial protección por inundación, del SU consolidado y no consolidado y que el resto de parámetros urbanísticos no tienen, en el caso que nos ocupa, significancia ambiental no hay lugar para plantear más alternativas que la propuesta y seleccionada descrita en el apartado 2.3, siendo cualquier alternativa adicional un artificio.

Desde **el punto de vista de la salud**, la alternativa tiene notables impactos positivos en la salud de los gereneros como se deduce del análisis que se realiza a continuación.

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN AFECTADA.

b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO

Uno de los efectos esenciales de la actuación urbanística es permitir el cambio de uso del suelo. Este cambio de uso es el que implica una modificación directa de sus características actuales, ya sean

naturales o artificiales, e influye indirectamente en los usos y actividades de un entorno más o menos amplio, ya sea causando impactos positivos o negativos. Esta decisión, de cambio de uso, a través de la actividad urbanística, es aún de mayor relevancia cuando la ocupación del espacio tendrá carácter irreversible.

El uso del suelo en el ámbito estudiado queda representado en las unidades ambientales identificadas. El uso dominante en la zona es el uso urbano residencial denso, en el ámbito además encontramos usos agrícolas y ganaderos residuales en explotaciones no comerciales rodeadas de manzanas urbano-residenciales. Al sur, este uso urbano es más laxo con viviendas aisladas tipo chalets. También aparece el uso hostelero.

Al este, fuera del ámbito el uso agrícola de olivar, y al sur, de olivar y cultivos herbáceos de secano.

3.2 UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS EN SALUD

De la observación de los condicionantes existentes en el medio circundante, una vez analizadas las características del medio físico, el paisaje, los recursos naturales y el medio socioeconómico, pasamos a describir unidades ambientales homogéneas.

Las unidades identificadas son las siguientes:

- Superficies urbanas
- SU residencial
- Polígono ganadero
- Suelo pendiente de desarrollo.
- Viario
- Suelo urbano agropecuario
- Área Libre
- Área arqueológica la Basílica
- Superficies agrícolas (SA)
- Olivar
- Cultivos Herbáceos en secano
- Arroyo Fuente Santa y su llanura de inundación.

En relación a las afecciones territoriales se han identificado las siguientes:

- Vía pecuaria Cañada Real de Córdoba a Huelva. El tramo en suelo urbanizable quedaría desafectado mientras que el resto, fuera del ámbito, seguiría manteniendo su afección.
- Cautelas arqueológicas definidas por el diagnóstico histórico arqueológico para el yacimiento la Basílica Paleocristiana y San Diego. En las medidas correctoras se plantean las cautelas que hay que considerar para estas zonas.
- Zona de Policía de Dominio Público Hidráulico del arroyo del San Juan. Las actuaciones en zona de policía (100 m medidos desde el límite del cauce) se han de someter a autorización por parte del Organismo de Cuenca, en este caso Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Zona inundable para un periodo de retorno de 500 años y definida por la modelización del PGOU y con informe de 23 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente en relación a la Prevención de riesgos de avenidas e inundaciones para el Arroyo de la Fuente (o de San Juan) "el cauce, las zonas de servidumbre y las zonas inundables deberán ser clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica"

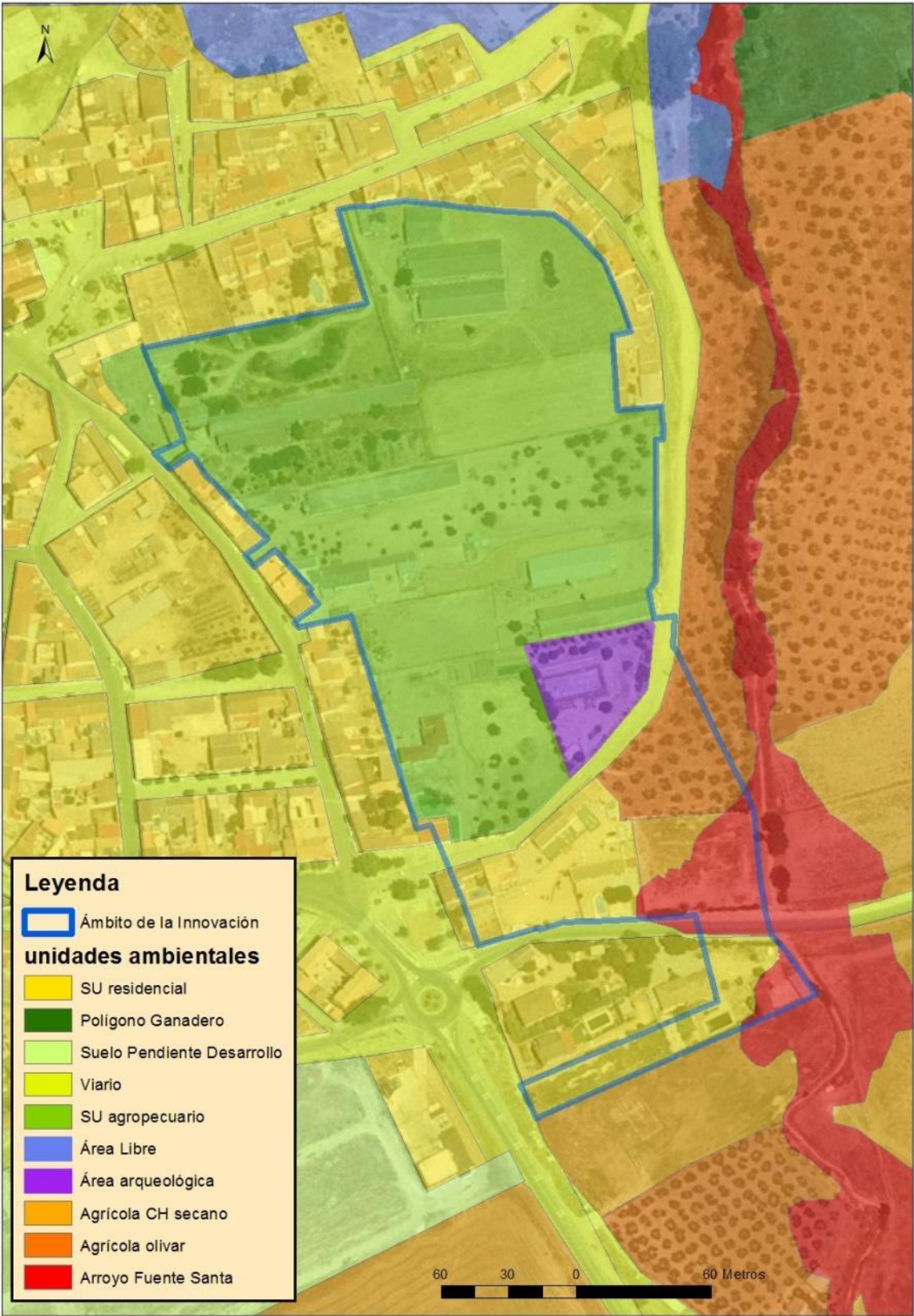


Figura 9. Unidades ambientales



Figura 10. Afecciones sectoriales y ambientales

De las unidades ambientales anteriores se deduce también el mapa de riesgos y recursos en salud del entorno de la actuación, el cual se muestra en la figura de la página siguiente. Para cada una de las unidades ambientales se han deducido subunidades que muestran los elementos que pueden influir en el bienestar individual o colectivo. De esta manera, se puede valorar la población que tiene la posibilidad de recibir la influencia de la actuación. Se han distinguido tres tipos de unidades: unidades que pueden generar un riesgo en salud, unidades que suponen un recurso y unidades que no influyen directamente en la salud.

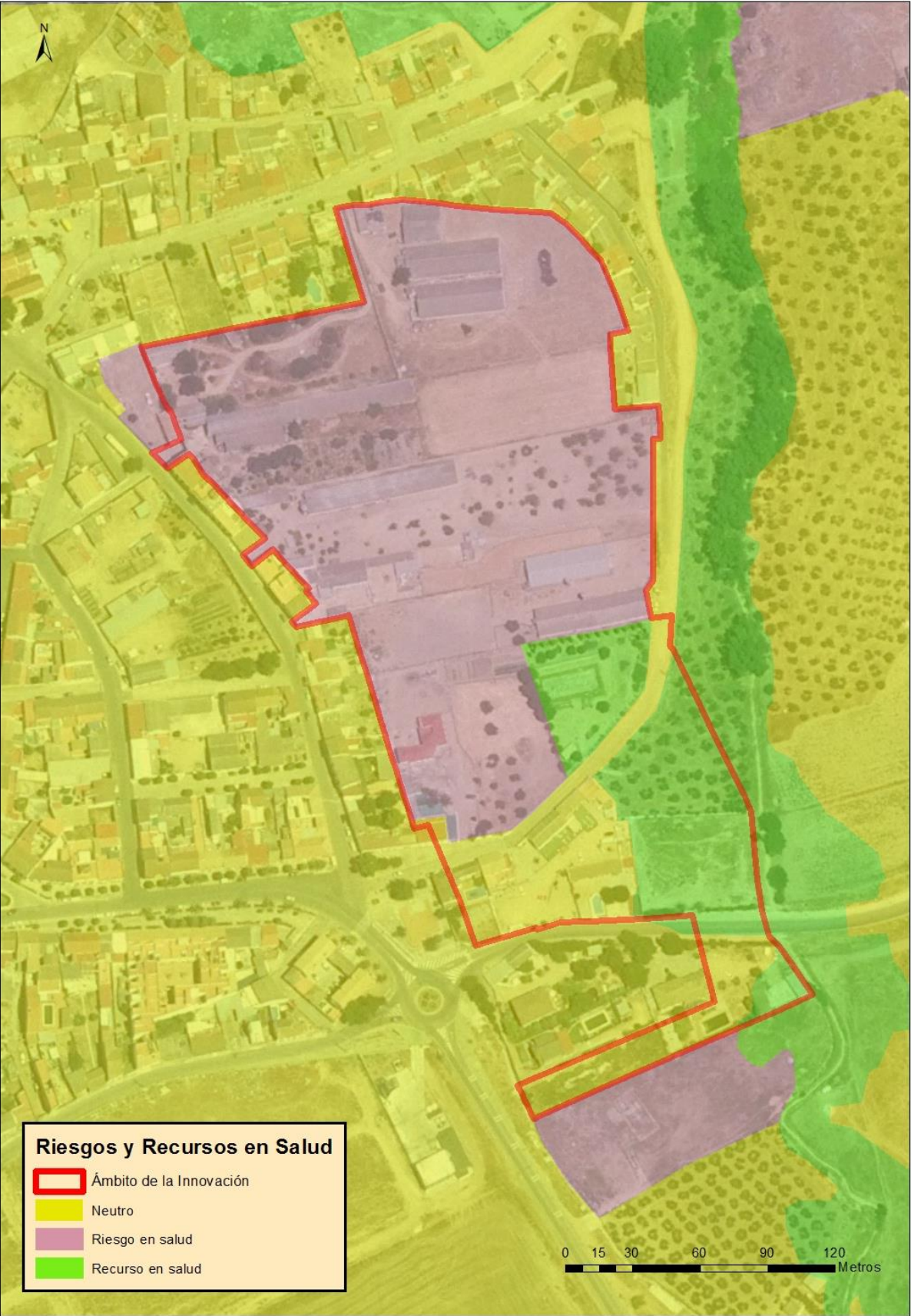


Figura 11. Mapa de riesgos y recursos en salud

Se definen a continuación las características de cada una de las unidades identificadas en el ámbito de estudio, su evolución y la justificación como elemento de riesgo, recurso o sin influencia en la salud:

3.2.1 SUPERFICIES URBANAS

Los constituyen áreas de suelo con características de suelo urbanizado más o menos consolidado o con tendencia a serlo por su situación, uso o configuración urbanística. Se distinguen varias unidades dentro de esta unidad ambiental:

SU Residencial

Está formado por edificaciones de uso residencial con patio o sin patio alineadas dispuestas en manzanas o en tiras. El patio de pequeñas dimensiones y alineado a fachada puede o no contener algún arbolado. Ambientalmente no presenta ningún aspecto relevante salvo los propios de este uso: consumo de energía, producción de aguas residuales,... Paisajísticamente mantienen, de manera general, la estética conforme la tipología edificatoria de vivienda unifamiliar adosada con dos plantas pared encalada y cubierta a dos aguas con teja árabe. La manzana tradicional es irregular.

En esta unidad habría que distinguir la subunidad sometida a cautela arqueológica por su situación sobre el yacimiento arqueológico San Diego. Esta cautela puede suponer un resultado positivo de los trabajos arqueológicos que requieran, o la necesidad de protección "in situ" con la limitación o condicionamiento de las actuaciones a desarrollar abriendo la posibilidad de puesta en valor de los hallazgos, o la posibilidad de conservación "ex situ".

Evolución teniendo en consideración el cambio climático: mantenimiento de la situación actual.

Polígono ganadero y Suelo pendiente de desarrollo

Los constituyen áreas de suelo en el que han dado procesos de urbanización pero que todavía no han finalizado. Encontramos dos unidades: una al noreste denominada Polígono Ganadero, en la cual el proceso urbanizador no es notable pero hay naves de uso pecuario y otra al sur el PP-2 Entrada de Sevilla: en la cual se han realizado movimientos de tierra que definen los viales pero no está concluido el proceso urbanizador.

Evolución teniendo en consideración el cambio climático: mantenimiento de la situación actual.

Viario y área libres

Las áreas libres se encuentran al norte de la actuación en la cantera de Fuente Santa, se trata de una antigua cantera de granito acondicionada para su uso público, y en la fuente denominada Fuentesanta, donde se encuentra un antiguo punto de abastecimiento de la población.

Evolución teniendo en consideración el cambio climático: mantenimiento de la situación actual.

SU agropecuario

Esta unidad la constituyen las superficies aparcadas con suelos naturales, con cultivos herbáceos o leñosos, y cuya característica principal es encontrarse rodeados por bandas de edificaciones residenciales. Es característica general de esta unidad la presencia de naves avícolas abandonadas o semiabandonadas con usos residuales de almacenaje de maquinaria y utillaje agrícola o pecuario. Estas naves abandonadas son consecuencia del traslado de la actividad ganadera a ubicaciones más alejadas de la población. La explotación de la tierra tiene más un sentido lúdico que económico, encontramos plantaciones de frutales (naranjos, olivos, higueras, almendros,...), cultivos hortícolas y alguna parcela con cultivos herbáceos, siendo la mayoría de esta unidad improductiva agrícola. Las bandas de viviendas que rodean los terrenos agrícolas suponen una barrera paisajística importante, lo que da lugar a un aislamiento en todos sus flancos, excepto en el sur-sureste.

Ambientalmente hay que considerar que las naves avícolas presentan techumbres de uralita por lo que en una futura demolición habría que considerar esta situación.

La Modificación que se evalúa pretende regularizar y ordenar la situación de esta unidad.

A esta unidad le afectaría la Zona de Policía del Dominio Público Hidráulico y en una pequeña zona al sur la zona desafectada de la vía pecuaria Cañada Real de Córdoba a Huelva.

Evolución teniendo en consideración el cambio climático: mantenimiento de la situación actual. Riesgos para las tiras de viviendas del perímetro ante fenómenos meteorológicos extremos: inundación del traseros, bolsas de agua,....

Área arqueológica

El Yacimiento Arqueológico Basílica Paleocristiana constituye un elemento de elevado interés municipal y cultural. Su aptitud es a este uso y se han de fomentar los servicios para el fomento de la actividad en esta unidad.

Evolución teniendo en consideración el cambio climático: mantenimiento de la situación actual.

3.2.1.1 Influencia en la salud

En relación a la salud se ha considerado un riesgo para la salud las unidades Suelo urbano agropecuario (donde se sitúa la mayor parte del ámbito de actuación) como consecuencia de su situación de imbuidas en el núcleo urbano ya que pueden suponer puntualmente los siguientes impactos en salud:

- Ruidos por la maquinaria agrícola.
- Incremento de los contaminantes atmosféricos por la combustión de los motores de los tractores, levantamiento de polvo y especialmente, por la aplicación de productos fitosanitarios aéreos.
- Alergenicidad polínica, especialmente en este caso con las gramíneas.
- Presencia de naves avícolas en desuso con techumbres de uralita que potencialmente pueden producir un riesgo en la salud en caso de ruina o demolición que no siga los protocolos de seguridad normalizados por ley para amianto.

También se ha considerado un riesgo para la salud la unidad del polígono ganadero, por la potencial presencia de esta actividad ganadera con la presencia especialmente de olores y otras molestias en la población.

El resto de las superficies urbanas se han considerado, a la escala de la actuación, que no tienen una influencia relevante en la salud colectiva sino únicamente en la individual como recursos relacionados con la habitabilidad. Además, en las zonas residenciales incluidas en el ámbito no se han detectado inequidades significativas. De esta manera únicamente se han considerado recursos en salud la unidad colectiva formado por el Área arqueológica de la Basílica, ya por la presencia de una cuidada zona verde, como por tratarse de un recurso cultural que contribuye al bienestar y mejora de la identidad social de la población. Asimismo, el viario contribuye a la movilidad y accesibilidad de la población.

Aunque situados fuera del ámbito cartográfico del mapa de riesgos y recursos en salud, existen en las cercanías del ámbito (núcleo urbano de Gerena) numerosos recursos en salud directamente aprovechables por la futura actuación que se desarrolle -centro de salud de Gerena (200 m), instituto de Educación Secundaria Gerena (900m), CEIP Fernando Feliú (600 m), Museo del Cantero (50 m), Pabellón Municipal "Manuel Santos" (900 m)...- como se mencionará más adelante en la descripción del perfil socioeconómico.

3.2.2 SUPERFICIES AGRÍCOLAS (SA)

Hacia el este y sur del ámbito se concentran las superficies agrícolas de olivar. Hacia el sur de cultivos de herbáceos de secano.

La unidad de olivar entre la vía pecuaria y el arroyo de Fuente Santa (San Juan) tiene la aptitud a ser zona de área libre o a mantener este uso por los siguientes motivos:

- por su cercanía a la unidad de arroyo San Juan, situándose dentro de la zona de policía de dominio público hidráulico y en zona inundable en algún caso.
- Por la continuidad existente con las áreas libres de la cantera de Fuente Santa, la Fuente de Fuente Santa, el arroyo San Juan y la vía pecuaria Cañada Real de Córdoba a Huelva.
- Por la presencia de parte de este olivar sobre el yacimiento arqueológico San Diego.

El resto de olivares tienen aptitud al mantenimiento de su uso agrícola al igual que las zonas de cultivos herbáceos.

Las zonas agrícolas al sur serían zonas de expansión naturales en futuros desarrollos por su cercanía al casco urbano.

Evolución teniendo en consideración el cambio climático: Pérdida de productividad.

3.2.2.1 Influencia en la salud

En relación a la salud en estas unidades se han considerado tres casos: por un lado un riesgo para aquellas unidades agrícolas puras que se encuentran colindantes al núcleo urbano, ya que pueden suponer puntualmente los siguientes impactos en salud:

- Ruidos por la maquinaria agrícola.
- Incremento de los contaminantes atmosféricos por la combustión de los motores de los tractores, levantamiento de polvo y especialmente, por la aplicación de productos fitosanitarios aéreos.
- Alergenicidad polínica, especialmente en este caso con las gramíneas.

Por otro lado, se han considerado neutras aquellas parcelas agrícolas que se sitúan más alejadas del núcleo urbano y que su influencia en relación a las labores agrícolas es mucho menor. Hay que considerar, no obstante, la influencia positiva en el empleo y socioeconomía del municipio.

Por último, se ha considerado un recurso en salud aquellas unidades que potencialmente van a constituir áreas verdes, ya sea por la potencial presencia de yacimientos arqueológicos o por constituir parte del dominio público o su zona inundable.

3.2.3 ARROYO FUENTE SANTA Y SU LLANURA DE INUNDACIÓN.

Esta unidad viene delimitada por el importante condicionante que supone la llanura de inundación con un periodo de retorno de 500 años del arroyo de Fuente Santa o de San Juan. Este factor crítico condiciona cualquier uso de esta unidad, y genera una importante vulnerabilidad ante cualquier uso que se quiera implantar en este territorio que no sea su reserva sin edificar. Su aptitud es por tanto a mantener el uso actual impidiendo cualquier uso que resulte vulnerable a la inundación.

Presenta un importante interés paisajístico por la presencia de ejemplares pies de eucalipto que marcan el territorio.

Evolución teniendo en consideración el cambio climático: La protección de la llanura de inundación del Arroyo de San Juan es la acción más importante desde el punto de vista ambiental y en relación al cambio climático que puede tener en cuenta la Modificación que se propone ya que evita la generación de riesgos que en un futuro podría ocasionar. Además, el previsible incremento de fenómenos meteorológicos extremos como consecuencia de cambio climático, corrobora la necesidad de delimitar esta zona inundable. No es previsible, dado el periodo de retorno considerado para la delimitación de la zona inundable (500 años) que los fenómenos meteorológicos extremos extiendan esta llanura más allá de los límites establecidos siempre y cuando no se modifiquen las condiciones hidráulicas del arroyo de San Juan.

3.2.3.1 Influencia en la salud

En relación a la salud esta unidad se han considerado un recurso en salud, ya que aunque existe riesgo de inundación, la identificación clara de este riesgo y la retirada de estos suelos de la urbanización suponen su reserva como área verde que incrementa la superficie dedicada a este uso público en la población.

3.3 DESCRIPCIÓN DEL PERFIL SOCIOECONÓMICO.

El municipio de Gerena se sitúa en la comarca de la Campiña de Sevilla colindante con los municipios de el Castillo de las Guardas y El Garrobo, al norte, Guillena al este, Salteras y Olivares al sur y Sanlúcar la Mayor al oeste. El término municipal tiene una superficie de 129,9 km², con una altitud media sobre el nivel del mar de 94 m. La altitud del término oscila entre los 280 m al norte y los 20 m al sur, enclavándose el casco urbano en la curva de los 80 m. La mitad sur del término, está suavemente ondulada en descenso hacia el Guadalquivir, en una zona ya integrada en las terrazas altas del río Guadalquivir. La mitad norte con topografía más accidentada presenta fuertes pendientes hacia los cauces fluviales. Así, la altitud desciende bruscamente desde el NW al SE, trazando una diagonal, que oscila entre 200 m y 20 m.

El acceso al núcleo urbano principal se realiza desde la capital (Sevilla) por la autovía A-66 saliendo por salida 795 hacia la A-477 (Gerena- Aznalcázar), carretera que actúa como circunvalación por el sur evitando el paso por el núcleo urbano. Desde esta circunvalación se accede de este a oeste, por la SE-521 (antigua carretera a Guillena y acceso más directo al ámbito de estudio) la SE-520 (antigua carretera a Sevilla por la N-340) o por la SE-527 (antigua carretera a Aznalcóllar).

La base socioeconómica de Gerena es la agricultura con 3.700 has de cultivos herbáceos, principalmente de secano (principal cultivo: 1.210 has de girasol en secano) y 1.376 has de cultivos leñosos (principal cultivo: olivar con 1.152 has). Hay que resaltar también como motores socioeconómicos la construcción y la industria extractiva del granito y la minería del cobre en la mina de las Cruces.

En relación al mercado de trabajo el paro registrado en 2016 fue de 975 personas (588 mujeres, 387 hombres y 17 extranjeros). Representa un 13,09 % de la población.

La población cuenta con tres centros de educación infantil, uno de primaria, uno de secundaria, uno de bachillerato, 1 de formación de grado medio y una biblioteca. El municipio dispone de un consultorio y dos farmacias.

Por ramas, la primera fuente de empleo (SIMA- 2015) es el comercio (30,64 %), seguido por la hostelería (13,17%), las actividades científicas y técnicas (9,4 %) y la construcción (6,7 %). En total hay censados en Gerena, en el año 2015, 372 establecimientos con actividad económica. Resaltar el cambio de importancia de la actividad económica municipal en el año 2015 del sector de la construcción que paso al 4 puesto por número de establecimientos. La mayoría de los establecimientos del municipio son de autónomos sin asalariados (229 de los 372), existiendo sólo 9 empresas con más de 20 asalariados, por lo que siguiendo el régimen general de la Comunidad Autónoma hay un predominio de la pequeña y mediana empresa. El principal núcleo industrial del Municipio es el Polígono Industrial La Fontanilla.

En el mercado de trabajo, la temporalidad es uno de los rasgos más sobresalientes, sobre todo en las actividades relacionadas con la agricultura y construcción que son a su vez las actividades que generan más empleo. Bastante por detrás, la industria manufacturera oferta menos puestos de trabajo pero de una manera más estable. De esta manera en el año 2016 (SIMA, 2016), solo 75 de los 5947 contratos registrados en el municipio fueron indefinidos. 104 contratos fueron con extranjeros y 5.872 temporales. En relación a la igualdad indicar que, de los contratos realizados en 2016, 3.324 fueron a hombres frente a 2.623 mujeres existiendo inequidad en este aspecto ya que la población por sexos, como se observa en el apartado siguiente, está equilibrada.

El sector turístico se centra en un hotel con 29 plazas y numerosos cortijos y haciendas que ofrecen diversos servicios (celebraciones, senderismo, capeas,...). Apenas existe industria manufacturera en el municipio,, siendo la extractiva de granito y de cobre "Las Cruces" la que más incidencia tiene en la economía local.

En relación a la vivienda hay en el municipio 2.517 viviendas familiares principales. En el año 2016 se hicieron 44 transacciones inmobiliarias.

3.4 DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEMOGRÁFICO

La población municipal (2016,INE) de Gerena es de 7.444 personas (3.751 hombres y 3.693 mujeres), de las cuales en el núcleo principal habitan 7411, habitando 33 personas en núcleos diseminados. Esta población diseminada no se organiza en núcleos sino en parcelaciones, urbanizaciones o en viviendas aisladas (diseminada)

La pirámide poblacional está envejecida con un 22,97 % de población menor de 20 años frente al 14,52 % mayor de 65. En los diez últimos años presenta un potente crecimiento de poblacional relativo, (26,45 %). Este crecimiento se ha producido probablemente por la cercanía al área metropolitana de Sevilla (se sitúa a 30 km de Sevilla capital) y la construcción de la autovía de la Plata, que ha permitido su funcionalidad como ciudad dormitorio en un entorno rural. La población extranjera es poco numerosa un 2,0 % de la población (155 habitantes) con una mayoría de nacionalidad rumana (15,48 %). La densidad de población es de 57,26 habitantes por km².

El número de nacimientos en 2015 (SIMA. 2015) fue de 87 personas, mientras hubo 54 defunciones, arrojando un crecimiento positivo de 33 personas (0,4 %). El saldo migratorio fue positivo (12 inmigrantes) en este mismo año con 252 emigrantes y 264 inmigraciones.

Al igual que ocurre en el resto de Andalucía, el descenso de la mortalidad con el aumento de la supervivencia de las generaciones mayores, la baja fecundidad de las generaciones más jóvenes y la disminución de los nacimientos, está modificando la pirámide de población, cuya estructura muestra un progresivo envejecimiento durante los últimos años.

El porcentaje de personas de 65 o más años ha ido aumentando en los últimos años y seguirá aumentando; especialmente el porcentaje de población mayor de 80 años se prevé que sea incluso mayor. El Índice Generacional de Ancianos (IGA), que representa el número de personas de 35 a 64 años por cada persona de 65 y más, es más reducido en las zonas rurales con un mayor índice de envejecimiento y dependencia. Siendo el descenso de la mortalidad el fenómeno demográfico y sanitario más sobresaliente durante las últimas décadas.

En 2009, la esperanza de vida de la población andaluza (77,5 hombres; 83,7 mujeres), aunque con un valor algo más de un año inferior en hombres y mujeres a la del conjunto de España (78,7 hombres; 84,9 mujeres), es superior a la de países de la Unión Europea (UE27; 76,4 hombres; 82,4 mujeres) y de la OCDE y

similar a la media de la Unión Europea (UE15; 77,9 hombres; 83,2 mujeres). La esperanza de vida a los 65 años alcanza como promedio 21,3 entre las mujeres y 17,3 en los hombres.

Andalucía está entre las Comunidades Autónomas con mayor incremento de la Esperanza de Vida en Buena Salud (EVBS) entre 2002 y 2007. El progresivo envejecimiento de la población, que se acentuará durante los próximos años según las proyecciones del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), supondrá previsiblemente un incremento de personas con alguna discapacidad o en situación de dependencia.

En la cuadrícula del grid 250 x 250 de Andalucía (datos 1 de enero de 2014) que se puede observar en la imagen siguiente, las tres cuadrículas que solapan con el ámbito:

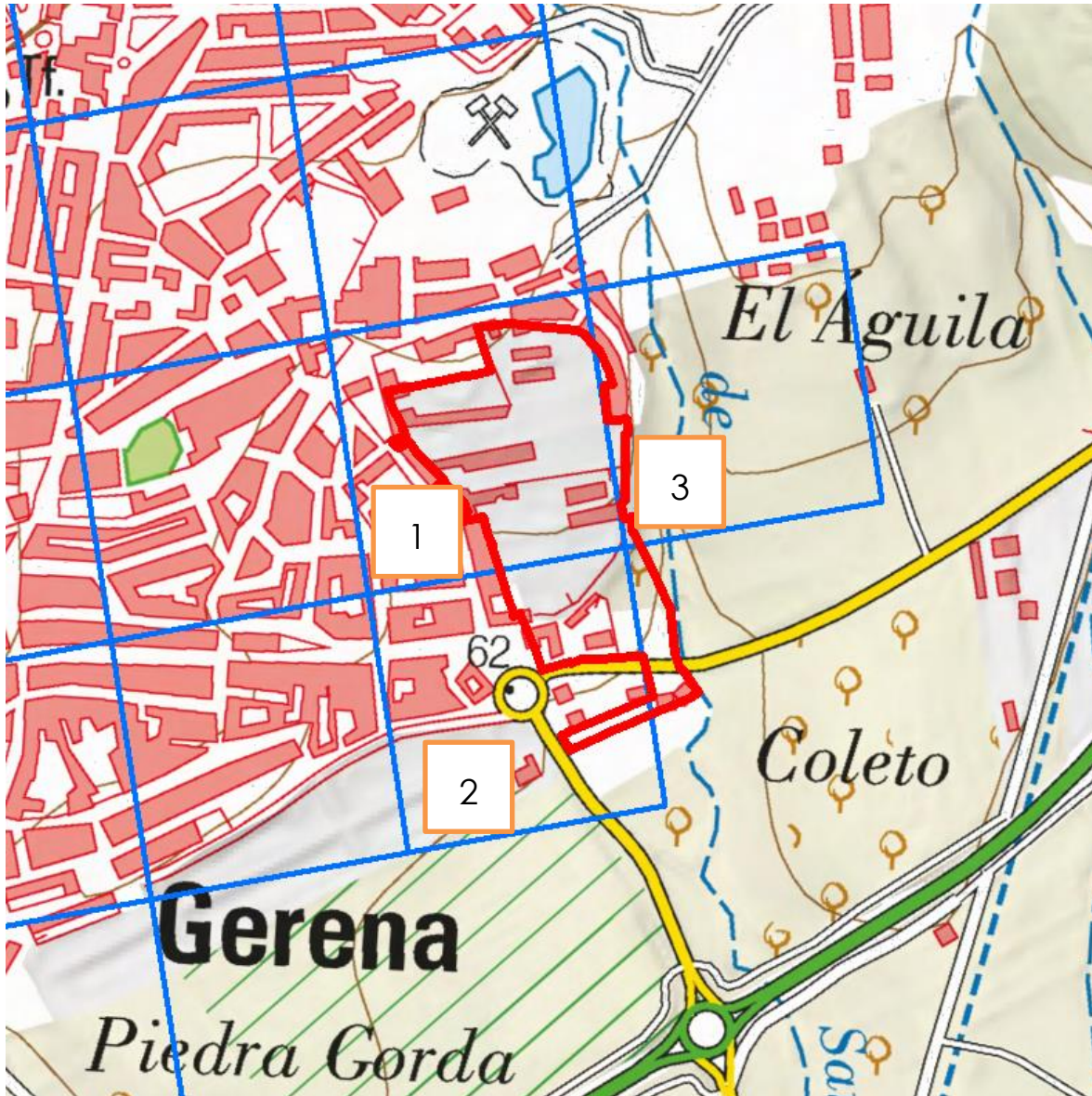


Figura 12. Población. (Cuadrículas de la Grid de población 250x250 de Andalucía)

Dichas cuadrículas presenta los siguientes datos:

Cuadrícula	Población total	Edad <15	Edad >15<65	Edad <65
1	109	17	59	33
2	108	21	76	11
3	12	1	10	1

Cuadrícula	Extranjeros	Afiliados Seguridad Social.	Afiliados Seguridad Social. Por cuenta ajena	Afiliados Seguridad Social. Por cuenta propia
1	0	28	19	9
2	0	31	24	7
3	0	6	6	0

Se puede observar de los cuadros anteriores que la zona presenta una densidad de población baja respecto a las cuadrículas colindantes (entre 300 y 400 habitantes) motivado por el vacío urbano que se pretende subsanar con la Modificación. Las características socioeconómicas son muy similares a las del núcleo urbano con una nula población de extranjeros y un porcentaje de afiliados a la seguridad social en torno al 25-30 %.

La población está ligeramente más envejecida que la media municipal, lo que denota, en cierta medida que se trata de asentamientos antiguos. La presencia de una numerosa población residencial indica asimismo la vocación residencial de la zona en coherencia con la actuación que se propone.

En relación a la proyección de población de Gerena, El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha realizado la proyección para poblaciones de más de 10,000 habitantes. Entre estas poblaciones se encuentra la vecina Guillena. Si se extrapola la proyección realizada desde el año 2016 al año 2035, de la población de Guillena, de similares características geográficas y socioeconómicas que la que se estudia, la población de Gerena alcanzaría en el año 2035 una población de 8.480 habitantes (crecimiento del 1.14 %).

3.5 DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE SALUD (A PARTIR DE INDICADORES DE MORBIMORTALIDAD Y HÁBITOS DE VIDA)

La ausencia de valores estadísticos locales de los distintos determinantes nos hacen remitirnos al ámbito andaluz en la encuesta sobre la salud en Andalucía del año 2011-2012, la cual puede aproximarnos a perfilar la situación local. Cuando se ha dispuesto de datos locales se han reflejado (mortalidad únicamente).

3.5.1 DETERMINANTES DE LA SALUD

La prevalencia en la población andaluza de factores de riesgo, que se asocian a las principales causas de morbilidad en las sociedades desarrolladas, como la obesidad, hipertensión arterial, consumo de alcohol o tabaquismo presenta en 2011 valores elevados. Algunos de ellos, como la prevalencia de sobrepeso, el consumo de alcohol y de tabaco, o la actividad física regular tienen valores superiores entre los hombres. Sin embargo, entre las mujeres es más frecuente la prevalencia de hipertensión arterial. En general estos datos se explican por las condiciones de vida de los distintos grupos sociales, dados el nivel de renta, el nivel de estudios o la clase social.

1. Consumo de tabaco

En el año 2011 la edad media de inicio del consumo de tabaco se sitúa en 16,6 años en los hombres y 17,8 años en las mujeres. Desde 1999 se venía produciendo un descenso en la edad media de inicio en el consumo de tabaco. Sin embargo en 2011 se observa que la edad global de inicio se produce un año

más tarde que en 2007 (17,1 años vs. 16,3 años). El inicio del tabaquismo en edades más jóvenes es menos frecuente en población con un mayor nivel de renta o estudios.

Según los datos disponibles de la última Encuesta Nacional de Salud de 2006, Andalucía se encontraba entre las Comunidades Autónomas con una prevalencia de tabaquismo más elevada. En la primera oleada de la Encuesta Andaluza de Salud (EAS) de 2011, el 27,7% de la población andaluza manifiesta consumir tabaco a diario (33,1% hombres y 22,5% mujeres). Aunque este porcentaje se ha reducido desde 2007 (31,1%) a expensas del abandono del tabaco por hombres, año en el que el tabaquismo diario entre hombres casi duplicaba al de las mujeres. Los valores más elevados en la prevalencia de tabaquismo alcanzan su pico máximo entre los 25 y 54 años. Un porcentaje elevado de las personas, especialmente hombres, con un diagnóstico de Diabetes Mellitus o Hipertensión Arterial son fumadoras.

Aproximadamente un tercio de los andaluces fumadores que acudieron al médico en 2007 recibieron consejo para dejar de fumar. El mayor porcentaje de personas fumadoras a las que les gustaría dejar de fumar se encuentra distribuida entre los grupos de mayor y menor renta, y el mayor porcentaje de personas que dejaron de fumar en los últimos 4 años, se concentra en grupos sociales con mayor renta y con estudios universitarios.

2. Consumo de alcohol

Desde el año 2003 existe una tendencia creciente en el consumo de alcohol al menos una vez al mes en la población andaluza, desde el 38,8% hasta el 45,9% en 2011. En hombres aumentó del 56,5% al 61,7% y en mujeres del 21,8% al 31,0%. Los mayores porcentajes, por encima del 50%, se alcanzan entre los 16 y 54 años. Este consumo aumenta con el nivel de renta y el nivel de estudios.

Desde 1999 existía un descenso en la edad de inicio al consumo de alcohol hasta 2007, tendencia que se rompe en 2011. Un 1,5% de la población andaluza (2,4% hombres y 0,5% mujeres), especialmente jóvenes entre 16 a 24 años y entre 55 y 64 años tenía un consumo excesivo de alcohol en 2007. En 2011 la edad media de inicio al consumo de alcohol es 17,9 años (17,4 varones y 18,8 mujeres).

3. Ejercicio físico

La práctica de ejercicio físico regular es más frecuente entre los jóvenes, especialmente los hombres, disminuyendo con la edad y desapareciendo las diferencias de género a partir del grupo de edad de 45 a 54 años. En 2011, el sedentarismo durante el tiempo libre ha descendido al 28,5% de la población, siendo superior en mujeres (26% en hombres y 30,9% en mujeres).

4. Consumo de frutas y verduras

En 2007, el consumo diario de frutas y verduras es mayor entre las mujeres (55,6% frutas y 27,5% verduras) que en los hombres (47,7% y 20,9% respectivamente). El consumo aumenta con la edad, duplicándose entre los mayores de 75 años (67,7% frutas y 33,3 verduras) con respecto al grupo de 16 a 24 años (34% frutas y 13,1% verduras).

En 2011 aumentó el consumo de estos alimentos respecto a 2007. El 81,3% y 70% de la población andaluza manifiesta consumir al menos 3 veces a la semana fruta fresca y verduras, respectivamente.

5. Sobrepeso y obesidad

En 2011 el 58,2% de la población andaluza presenta sobrepeso u obesidad (62,9% hombres y 53,7% mujeres). La prevalencia de obesidad en hombres y mujeres andaluces es de 17,9% y 20,4% respectivamente y presenta un marcado gradiente social. En los últimos años ha aumentado el sobrepeso y obesidad en la población andaluza, especialmente en edades adultas, siendo entre los 45 y 75 o más años, las edades con mayor prevalencia.

6. Hipertensión declarada

En 2007 la prevalencia de hipertensión autodeclarada como diagnosticada por los servicios sanitarios, fue del 15,3% en la población andaluza, más frecuente en las mujeres (16,9%) que en los hombres (13,6%).

3.5.2 SITUACIÓN DE SALUD

1. Salud percibida

El estado de salud percibido es uno de los indicadores de las encuestas de salud más utilizados para conocer y comparar la salud global. Se trata de una medida subjetiva que refleja la percepción que las personas tienen de su propia salud desde un punto de vista físico, psicológico y social. Este indicador se considera un buen predictor de la esperanza de vida, de la mortalidad, del hecho de tener enfermedades crónicas y de la utilización de servicios sanitarios.

En el año 2009, el 71,3% de la población andaluza de 16 y más años valora su estado de salud en los últimos 12 meses como bueno o muy bueno. Por sexo, el 76,4% de los hombres declara tener un buen estado de salud, frente al 66,3% de las mujeres. En cuanto a la autopercepción de mala salud, el 8,6% de la población total andaluza valora su estado de salud en los últimos doce meses como malo o muy malo, cifra que se eleva al 11,1% en la mujeres frente al 6,0% en los hombres.

2. Carga de enfermedad

La carga de enfermedad mide las pérdidas de salud en una población, por consecuencias mortales o no, producidas por enfermedades o lesiones. Expresada en Años de Vida Ajustados por Discapacidad (AVAD), (Disability-Adjusted Life Years - DALYs-), es el valor actual de los futuros años de vida libres de incapacidad, que se pierden o se ganan a causa de muerte prematura o de incapacidad en un año determinado.

Más del 90% de la carga de enfermedad en la población andaluza está relacionada con las enfermedades no transmisibles, accidentes y lesiones. Las enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo, del sistema circulatorio y los tumores, son los problemas de salud que más carga de enfermedad generan en el conjunto de la población de Andalucía. Entre las mujeres destacan además los trastornos mentales y del comportamiento y las enfermedades del sistema nervioso, y entre los hombres los accidentes y las enfermedades del sistema respiratorio.

Una gran parte de la discapacidad de la población andaluza está generada por las enfermedades del sistema osteomuscular y tejido conjuntivo, las enfermedades mentales, y las enfermedades nutricionales y metabólicas. Sin embargo, en los accidentes, las enfermedades del sistema nervioso y órganos de los sentidos y los tumores la mortalidad tiene mayor peso que la discapacidad.

Algo más de un tercio de la carga de enfermedad se concentra en las personas mayores de 75 años y la mitad de la carga de enfermedad se encuentra en las personas entre 45 y 74 años.

3. Mortalidad general e infantil

Las principales causas de mortalidad en la población andaluza son las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, aunque las primeras tienen más importancia en las mujeres y las segundas en los hombres. Dentro de una sobremortalidad masculina sobre la femenina, con tasas en torno a un 80% superior, la tendencia de la mortalidad en los hombres en los últimos 10 años, es claramente descendente en todas las provincias de Andalucía. El descenso ha sido del 24,3% para el conjunto de Andalucía entre 1999 (938,3 por 100.000) y 2009 (728,8 por 100.000). La tendencia de las tasas ajustadas por edad de mortalidad general también ha sido en mujeres claramente descendente en todas las provincias andaluzas, con un descenso para el conjunto de la región del 21,3% entre 1999 (532,3 por 100.000) y 2009 (419,1 por 100.000).

Andalucía, junto al resto de España, ha pasado de tener las tasas más elevadas de mortalidad infantil en Europa occidental hasta mediados de la década de los 80 del siglo XX, a estar entre los países y regiones con mejores indicadores de mortalidad infantil.

La mortalidad infantil en Andalucía presenta cifras muy bajas, con una tasa de 3,9 muertes muy similares a la media de España de 3,2 por cada 1.000 nacidos. Desde el año 1990 el descenso de la tasa de mortalidad infantil ha sido superior al 56% en Andalucía y para el conjunto de España. La mayor parte de estas muertes ocurrieron en periodo neonatal (primeros 28 días de vida) y en menor proporción en el postneonatal (de 28 días a 1 año), las causas que provocan estas defunciones, son principalmente perinatales y congénitas.

En relación a Gerena las causas de mortalidad según el IEA (CIE 10^a revisión) (año 2013) la mayoría de las muertes se producen en mayores de 65 años (43 de 54 defunciones), siendo entre 15 y 64 años el resto de defunciones (11) no habiéndose producido ninguna defunción entre los 0-14 años. Estos datos son acordes con la realidad andaluza de poca mortalidad infantil.

La principal causa de muerte en Gerena es por tumores (20), seguida enfermedades del sistema circulatorio (16), este orden invierte la tónica general de la Comunidad autónoma donde la mayoría de las muertes se producen por enfermedades circulatorias, no obstante la diferencia entre ambas no es significativa. Posteriormente las causas de muerte principales son trastornos mentales (2) Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte (2).

3.5.3 PRINCIPALES CAUSAS DE MORBIMORTALIDAD

1. Enfermedades cardiovasculares

Las Enfermedades Cardiovasculares (ECV) son la causa principal de mortalidad en la Unión Europea y suponen aproximadamente el 40% de las muertes tanto de hombres como de mujeres. En su conjunto,

suponen una gran carga económica por su elevado coste y prolongada asistencia sanitaria. En Andalucía los ingresos hospitalarios por ECV han aumentado en los últimos años, manteniendo una tasa estable cuando se considera el envejecimiento de la población. La tasa ajustada de altas por ECV en hombres en 2009 (superior a 780 por 100.000 habitantes), casi duplica a la tasa de las mujeres (439,34). En evolución de las ECV tienen el mayor peso la Cardiopatía Isquémica (CI) y la Enfermedad Cerebro Vascular (ACV).

La incidencia de CI en 2009 fue de 275 por 100.000 en los hombres y de 101 por 100.000 en las mujeres. Durante la última década los valores de la tasa de incidencia han estado próximos a los 300 casos por 100.000 en hombres y a 100 casos por 100.000 en mujeres. Sin embargo la mortalidad por CI en Andalucía, y en mayor medida la mortalidad por ACV ha tenido un importante descenso durante las últimas décadas. La estabilización de la incidencia junto con la disminución de la mortalidad, implican un progresivo incremento de la prevalencia de pacientes con antecedentes de ECV.

La incidencia de ACV en Andalucía se mantiene en valores muy similares durante la última década. Aunque las tasas del año 2000 (182,6 por 100.000 en hombres y 109,6 por 100.000 en mujeres) y las de 2009 (163,4 por 100.000 en hombres y 98,6 por 100.000 en mujeres) son respectivamente las más elevadas y las más bajas de esta serie, las tasas de los años intermedios mantienen valores parecidos, por encima de 173 casos por 100.000 hombres y de 100 por 100.000 mujeres. Por el contrario, la tasa de mortalidad por ACV ha experimentado un notable descenso, de casi la mitad de su valor, durante el mismo periodo, tanto en hombres como en mujeres, atribuible muy posiblemente a las mejoras en la asistencia sanitaria a este proceso. En el año 2000 la tasa de mortalidad por ACV era de 83 por 100.000 en hombres y de 70,3 por 100.000 en mujeres, mientras que en 2008 fue de 59,6 por 100.000 y de 45,4 por 100.000 respectivamente.

2. Cáncer

El cáncer es la segunda causa de muerte, después de las enfermedades cardiovasculares, siendo la primera en el grupo de edad de 15 a 64 años. En los últimos años, la mortalidad por cáncer en Andalucía presenta una tendencia descendente tanto en hombres como en mujeres siendo este descenso más acusado en los hombres. Aun encontrándose por encima de los valores de la media nacional este descenso se corresponde con el que se está produciendo en el resto del país. Desde 1990, el riesgo de muerte por cáncer está disminuyendo en los países de la Unión Europea.

El resultado de las políticas de detección precoz por un lado y los avances del tratamiento por otro, han contribuido en la disminución de la mortalidad en muchos tumores malignos. Fundamentalmente, este descenso se debe a la disminución de la mortalidad por cáncer de pulmón en los hombres y cáncer de mama en las mujeres. El descenso de la prevalencia de tabaquismo sería el responsable de la disminución de la mortalidad por cáncer de pulmón, mientras que en el de mama está en relación con el aumento de la supervivencia debido a un mejor y precoz diagnóstico y a un tratamiento en estadios más precoces que aumentaría la supervivencia y en algunos casos la curación. En 2009, la tasa de mortalidad estandarizada por cáncer en Andalucía para los hombres es de 223,7 por 100.000 habitantes (con una reducción en la última década de un 16%), y para las mujeres de 103,4 por 100.000 habitantes (con una reducción en la última década de un 9%).

Con el envejecimiento de la población, la incidencia de cáncer se ha incrementado en algunos casos, mientras que ha descendido la mortalidad por esta causa. Este aumento de la incidencia es más marcado en las mujeres. Si se consideran las tasas estandarizadas, el incremento es menor, lo que pone de manifiesto la vinculación de este fenómeno con el envejecimiento de la población. Este aumento se produce a partir de algunas de las localizaciones tumorales más frecuentes como el cáncer colorrectal en hombres y mujeres, el cáncer de próstata en hombres y el de mama en mujeres. Sin embargo, descienden otras localizaciones que hasta ahora estaban entre las más frecuentes, como el cáncer de estómago en hombres y mujeres y el de pulmón en hombres.

En las mujeres las principales causas de mortalidad por cáncer son mama, colorrectal, útero total, ovario y estómago y en los hombres pulmón, colorrectal, próstata, vejiga y estómago, observándose un descenso del 0,45% anual por todos los cánceres. Esto se debe, principalmente, a partir del año 1993, por el importante descenso de la mortalidad por cáncer de mama, con unas buenas expectativas a partir del impacto del cribado poblacional de este cáncer, y también el cáncer de estómago. Por el contrario, han aumentado de una forma continuada el cáncer de ovario, linfoma no Hodgkin y pleura.

3. Diabetes mellitus

La prevalencia de Diabetes Mellitus (DM) ha aumentado de manera progresiva durante los últimos años por el envejecimiento de la población y el aumento del sobrepeso y la obesidad. En 2007 la prevalencia de diabetes tratada con fármacos en Andalucía se estimaba en un 5,9% de la población y la autodeclarada en más del 7%. El estudio DRECA-2 estima en 2007 una prevalencia real de diabetes entre

hombres andaluces de 35 a 74 años del 17% (15-20%) y diagnosticada del 14% (12-16%) y entre las mujeres de 13% (11-15%) y 11% (9-13%) respectivamente.

La mortalidad por DM ha tenido una tendencia descendente en Andalucía, con diferente intensidad según las provincias. En las mujeres este descenso se ha producido de una manera más acusada con un 3,4% anual desde 1975 a 2008. Sin embargo la diabetes es la quinta causa de muerte en mujeres y la sexta en hombres. En el periodo 2001-2004, la mortalidad prematura por diabetes, fue de 49,4 por 100.000 en varones y 26,8 por 100.000 en mujeres, mientras que en el periodo 2005 a 2008 la tasa descendió en los varones a 48,3 por 100.000 y en mujeres a 22,7 por 100.000.

4. Salud mental

Los datos procedentes de las Encuestas Andaluza de Salud de 2003 y 2007 ponen de manifiesto que la frecuencia de personas en Andalucía que manifiestan "padecer nervios, depresión u otros trastornos mentales" (en el momento de realizarse la encuesta) ha aumentado del 1,5% al 2,3%. Este aumento se ha producido especialmente a expensas de las mujeres, que aumentaron del 1,9% al 3,4%, mientras que los hombres pasaron de 1,5 a 2,3% durante este periodo. En Andalucía, un 20,1% de la población mayor de 15 años presenta riesgo de padecer alguna patología mental, siendo el porcentaje en hombres de un 14,6% y en mujeres de un 25,4%. En España, este porcentaje alcanza el 21,3% (15,6% de hombres y 26,8% de mujeres). Existe un predominio de estos trastornos entre las mujeres frente a los hombres y en ambos sexos su frecuencia aumenta con la edad, alcanzándose las prevalencias más elevadas a partir de los 65 años. Tienen además, un marcado gradiente social, aumentando a medida que disminuye el nivel de ingresos y menor es el nivel educativo, y es más elevada entre las personas con invalidez o incapacidad permanente, seguido en menor grado por jubilados (especialmente mujeres), amas de casa, y parados que ya han trabajado antes.

Según el último análisis del Sistema de Información de Salud Mental de Andalucía correspondiente a 2008 respecto a la morbilidad atendida por las Unidades de Salud Mental Comunitaria, muestra que los problemas más frecuentes fueron los trastornos neuróticos (32,19%; 866,01 por 100.000 habitantes), trastornos del humor (20,39%; 548,61 por 100.000 habitantes) y trastornos esquizofrénicos e ideas delirantes (10,8%; 271,17 por 100.000 habitantes). En hombres, los trastornos mentales atendidos con mayor frecuencia son los trastornos por consumo de sustancias psicotrópicas (83,15%), trastornos del desarrollo (74,93%), trastornos del comportamiento y emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia (64,58%) y trastornos esquizofrénicos e ideas delirantes (64,10%). Por el contrario, es mayor la proporción de mujeres que padecen trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos (72,55%), trastornos del humor (70,36%) y trastornos neuróticos (67,13%).

Referido a la hospitalización, las altas hospitalarias en Andalucía por enfermedad mental se han mantenido más o menos constantes, en torno a algo menos del 2% respecto a las altas totales hospitalarias (periodo 2003-2006). En cuanto a la morbilidad de las personas ingresadas en los hospitales del SSPA el grupo de pacientes que mayor número de ingresos han requerido (dato 2006) es el que corresponde a los trastornos psicóticos, que han supuesto el 60,95% del total de altas por trastorno mental. Y en segundo lugar, los trastornos de la personalidad y de la impulsividad, que ha supuesto algo más del 10% de ingresos.

5. Sida

El Sida es, entre las enfermedades transmisibles, la que mayor impacto ha tenido en la salud de la población andaluza durante las últimas décadas. En el año 2009 la tasa de incidencia de Sida en Andalucía fue de 21,08 por 106, ligeramente por debajo de la incidencia media nacional, de 22,6 por 106. Tras alcanzarse el pico epidémico, en Andalucía en el año 1994 con una tasa de incidencia de 162,9 por 106 y en España con una tasa de 189,8 casos por 106, el número de casos ha descendido progresivamente. Los 175 casos notificados en 2009 supone un descenso del 85% respecto a los diagnosticados en 1994 y del 81% respecto a los notificados durante 1996 en España y de un 83% en Andalucía, año previo a la generalización de los tratamientos antirretrovirales de gran actividad (TARGA). El uso de estos tratamientos en Andalucía se ha ido incrementado a lo largo de este periodo, estabilizándose en los últimos años en alrededor del 80% de los pacientes ambulatorios.

El 78% de los casos totales declarados a lo largo de la epidemia son hombres, aunque la razón hombre/mujer ha variado en el tiempo y ha ido disminuyendo. Así, la proporción mayor de hombres se sitúa en el año 1986, con una razón de casi 7 hombres por 1 mujer, mientras que en la actualidad se sitúa en cerca de 4 hombres por cada mujer.

En 2009 el grupo de Usuarios de Drogas por Vía Parenteral (UDVP) sigue siendo el más numeroso, representando el 41% de los casos nuevos. La vía de transmisión por relaciones heterosexuales de riesgo

representa el 27%, mientras que un 14% se infectaron por mantener relaciones homo/bisexuales sin protección.

6. Accidentes de tráfico

Los accidentes de tráfico son en Andalucía la primera causa de muerte en jóvenes, mayoritariamente hombres, entre 15 y 25 años con una tasa de 5,4 por 100.000 y la tercera en el grupo de 25 a 34 años con una tasa de 4,9 por 100.000.

Según la información de la Dirección General de Tráfico, durante el año 2009 se registraron 13.183 accidentes de tráfico en Andalucía con un total de 20.661 víctimas y 387 muertes. No obstante en cuanto a su evolución en la década, esta cifra de víctimas es un 24,2% menor que la registrada en 2003, año en el que se produjeron 25.561 víctimas por accidente de tráfico en Andalucía. Este descenso es apreciable especialmente a partir del año 2007.

Las provincias con mayor frecuencia de accidentes y mayor número de víctimas fueron Cádiz, Málaga y Sevilla en donde se encuentran las ciudades con las áreas metropolitanas más extensas. Por el contrario, la mayor gravedad, estimada como tasa de víctimas por accidente (lesividad) y de muertes por accidente (letalidad) se produjo en las provincias de Huelva, Jaén y Almería.

3.6 INEQUIDADES EN LA SALUD IDENTIFICADAS ACTUALMENTE.

Actualmente no se identifican inequidades en la salud significativas.

Si tomamos como referencia la provincia de Sevilla y como indicador la renta bruta media (19.660 euros anuales AEAT 2014), Gerena presenta un nivel socioeconómico medio bajo en relación a la media provincial (22.624 euros anuales AEAT 2014) y más cerca de la media andaluza (20.707 euros anuales AEAT 2014). Gerena se sitúa en el puesto 87 de la comunidad autónoma de Andalucía en Renta bruta, empeorando su posición respecto al año 2013 que se situaba en la nº 83.

En relación a las poblaciones del entorno Gerena se sitúa en una posición media, entre los municipios con menor renta- Castillo de las Guardas (16.569 €) y Olivares (17.978 €)- y los que la superan- Guillena (20.756 €), Salteras (23.499 €), y Sanlúcar la Mayor (21.108 €). Se puede decir, consiguientemente, en base a este indicador que Gerena se sitúa en una posición intermedia entre la fuente de rentas que supone el área metropolitana y el mayor empobrecimiento que ofrece la Sierra.

Otros indicadores como la esperanza de vida o la tasa de mortalidad infantil se sitúan en la media de la población andaluza no detectando inequidades considerables.

En Gerena no hay un gradiente social acusado que genere inequidades en la salud resaltables. Los gereneros tienen acceso a los servicios sanitarios de una manera general equitativa y la potencial inequidad no se produce a nivel municipal sino en relación a la capital provincial, por la mayor accesibilidad a los servicios de la salud para la población de la capital, propia de su mayor población. No obstante su cercanía y fácil acceso permiten acceder a la población a servicios especializados a una distancia de menos de 30 minutos.

3.7 MECANISMOS Y VIAS PARA REGISTRAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria al que se somete esta actuación contiene los mecanismos de participación e información pública donde la ciudadanía puede manifestarse en relación al planeamiento que se evalúa. Este mecanismo asegura la información y participación de la ciudadanía. El presente documento de Valoración de Impacto en la Salud se somete, asimismo, al trámite de información pública previsto en la Ley GICA, ya que formará parte del expediente de Aprobación Inicial.

4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.

c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.

Una vez que se han definido los elementos y acciones del proyecto y se han descrito los determinantes de la salud que pueden interactuar en el área de estudio, se plantea la identificación y la valoración de la interacción entre ambos (impactos). Asimismo se estudia para cada caso la relevancia de dicho impacto.

La metodología que se emplea para la previsión es la propuesta en el “Manual para la valoración del impacto en la salud del planeamiento urbanístico”.

Para la definición, tipificación y valoración de impactos se han seguido los siguientes hitos metodológicos:

- Determinación de los determinantes de la salud y de la actuación proyecto susceptibles de interactuar.
- Catalogación y descripción de los impactos.
- Valoración de la relevancia impactos.

4.1 SITUACIÓN PREVIA DE LA ZONA DE ACTUACIÓN EN RELACION A LA SALUD

- I. La parcela presenta naves abandonas destinadas antiguamente a la cría avícola. Estas naves presentan techumbre de uralita actualmente en buen estado pero pueden presentar riesgos para la salud en caso de abandono por roturas, demoliciones o, reparaciones sin las debidas precauciones.
- II. En las parcelas que conservan el uso agrícola se desarrollan estas actividades (labores de la tierra, empleo de herbicidas) que pueden ocasionar molestias y riesgos en la salud de las manzanas residenciales que cierran el ámbito. La actuación pretende un modelo de ciudad compacta, llenando este vacío urbano y un adecuado acabado de los bordes urbanos como indica el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- III. La situación de la parcela cercana a los servicios urbanos permite una movilidad (peatonal y ciclista) y accesibilidad sostenible.
- IV. La presencia de una zona inundable con clasificación de Suelo Urbano No Consolidado supone en riesgo ambiental para la población, y consiguientemente un riesgo en salud.
- V. La cercana presencia del arroyo de San Juan, de la Basílica Paleocristiana, de la Fuente Santa y de la Cantera de Fuente Santa (acondicionada para uso recreativo) son recursos para la salud que inevitablemente suponen una ventaja para la actuación que se propone.
- VI. La situación social actual de los propietarios de las parcelas afectadas por el ámbito de la actuación genera una importante inequidad en la salud por la injusticia que supone el abono de tributos de un suelo cuyo aprovechamiento urbanístico no es posible en las condiciones urbanísticas actuales. Inequidad que pretende resolver la actuación propuesta.
- VII. Gerena sufre una tasa elevada de desempleo y de personas sin acceso a una vivienda.
- VIII. Existe una migración del Área Metropolitana de Sevilla de personas que buscan nuevos estilos de vida saludables que demandan viviendas en entornos rurales cercanos a la capital.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA PRELIMINAR DE LOS DETERMINANTES DE SALUD SUSCEPTIBLES DE RECIBIR IMPACTOS. ESTUDIO DE LA RELEVANCIA

Del análisis del estado preoperacional, de las características de la actuación proyectada y de los elementos y acciones de ésta, susceptible de afectar a la salud, se desprende que determinantes de la salud pueden recibir impactos, y cuáles de ellos se pueden considerar relevantes.

Se muestran a continuación un análisis de las diferentes dimensiones y áreas de intervención recogidos en el “Manual para la Valoración del Impacto en la Salud”.

4.2.1 ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

4.2.1.1 Espacios naturales y zonas verdes

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de parques, jardines y/o espacios dotados de vegetación con una distribución homogénea entre las zonas de la ciudad.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. Se genera una superficie de 5.066 m² de espacios libres (jardines y zonas de juegos de niños) en el borde urbano y que será acondicionada para su uso con mobiliario urbano e iluminación. Su situación en el entorno del arroyo de San Juan, la vía pecuaria, el área recreativa Fuente Santa y de la Basílica Paleocristiana facilita su conexión con estos espacios del municipio facilitando hábitos de vida saludables entre la población residente en el nuevo sector generado.

Relevancia: Si. Se ha aplicado el estándar superior (11.4 %) al que reconoce la LOUA de un 10 % de la superficie donde se pueda inscribir un radio de 30 m.

4.2.1.2 Lugares de concurrencia pública

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La zona verde permite que se constituya en un lugar de concurrencia pública sin barreras físicas o económicas. Su diseño específico permitirá la atracción de todos los grupos sociales. Su ubicación, integrada en el núcleo urbano, facilita su funcionalidad.

Relevancia: Si. No existen en esta zona de la ciudad (Únicamente la Basílica Paleocristiana y no es de pública concurrencia) espacios de este tipo. Estos nuevos espacios se convierten en centro de reunión o actividad.

4.2.1.3 Vulnerabilidad a las olas de calor (efecto islas de calor)

Objetivo: Dificultar desde el diseño urbano las condiciones que favorecen el incremento de temperatura local causado en las ciudades donde los edificios y el asfalto desprenden por la noche el calor acumulado durante el día. Esto se logra mediante medidas tales como la orientación adecuada de las edificaciones en el territorio y la inclusión y adecuada distribución de espacios abiertos, arbolados o cubiertos de láminas de agua que fraccionan las zonas de acumulación de calor.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La situación actual de la parcela en pendiente recogiendo las brisas de ladera de la sierra, la generación de zonas verdes que fraccionan la zona de acumulación de calor, la presencia cercana del arroyo de San Juan con su vegetación que actúa como elemento refrigerante de la zona indican que el efecto de isla de calor sea poco significativo.

Relevancia: No.

4.2.1.4 Masas de agua recreativa o en zonas de ocio

Objetivo: Optimizar el estado de las masas de agua que se encuentren en el entorno del núcleo urbano facilitando así su adecuado aprovechamiento y disfrute. Incluye medidas como evitar la ocupación masiva de sus márgenes y/o controlar la existencia de efluentes contaminantes (tanto vertidos canalizados como arrastres de agua de lluvia) sin el adecuado tratamiento.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación va a mejorar el Arroyo de San Juan al permitir la conservación y mantenimiento de su llanura de inundación. Las aguas residuales serán conducidas a la depuradora. Las aguas de escorrentía se dirigirán al Arroyo de San Juan con lo que se mejora la masa de agua receptora al volver a recuperar parte de su régimen hidrológico natural (perdido por la urbanización de su cuenca).

Relevancia: Si. La ordenación del entorno del Arroyo permite su delimitación e incorporación efectiva como elemento territorial estructurante del municipio.

4.2.1.5 Espacios públicos y privados de uso del suelo

Objetivo: Romper la continuidad en la densidad de ocupación del suelo, creando más zonas de encuentro ciudadano que estén además homogéneamente distribuidas. Se disminuyen así además los problemas de convivencia asociados a una excesiva presión sobre los recursos naturales y las dotaciones públicas.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La ordenación pormenorizada de la actuación reduce la densidad de ocupación del suelo introduciendo manzanas de espacios libres. Asimismo, como ya se ha indicado, se crea una zona de encuentro ciudadano en esta zona de la ciudad.

Relevancia: Si. Se genera una dotación pública de espacio libre.

4.2.1.6 Ecosistemas naturales y especies polinizadoras

Objetivo: Enriquecer el ecosistema urbano favoreciendo el número y la variedad de especies vegetales teniendo en cuenta su posible alergenicidad (por ejemplo, las gramíneas, el olivo y los plátanos son muy alergénicos).

Potencial impacto de la actuación: Positivo. Se genera una superficie de 5.066 m² de zona verde que generará un ecosistema urbano favoreciendo la variedad de especies vegetales. En su diseño se tendrá en cuenta la alergenicidad de las especies seleccionadas. No obstante, hay que considerar la zona en la que nos encontramos donde los niveles polínicos son muy elevados por los cultivos predominantes de olivar y gramíneas y que en las zonas verdes donde existía olivar este arbolado se tratará de mantener.

Relevancia: Si. Su situación de borde puede permitir un tratamiento y diseño más natural favoreciendo las especies autóctonas con menor alergenicidad.

4.2.2 MOVILIDAD SOSTENIBLE

4.2.2.1 Calidad del aire debida al tráfico

Objetivo: Minimizar el impacto del tráfico motorizado sobre la calidad del aire, tanto debido a contaminantes físicos y químicos como al ruido. Prestar especial atención a las poblaciones más vulnerables como infancia, tercera edad, personas en riesgo de exclusión social, personas con patologías respiratorias y cardiovasculares previas...

Potencial impacto de la actuación: Negativo. La actuación generará un tráfico adicional permanente al que existente actualmente al incrementar la población y temporalmente, con tráfico pesado, durante las obras. No obstante, hay que considerar que la población afectada está muy limitada por la situación a la entrada de la población donde no hay que atravesar todo el núcleo urbano y el poco tráfico diario esperado (unos 100 vehículos diarios en toda la zona).

Relevancia: No.

4.2.2.2 Movilidad no asociada a vehículos a motor.-

Objetivo: Ofrecer infraestructuras y servicios adecuados para fomentar el uso de transporte no motorizado logrando que sea una alternativa atractiva por su conectividad y comodidad de uso. Se debe prestar atención a la accidentabilidad, especialmente en los puntos de cruce con vías de tráfico motorizado.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La situación cercana y la continuidad con la ciudad y sus servicios asociados permiten la movilidad peatonal o ciclista evitando los desplazamientos motorizados de los residentes el nuevo sector.

Relevancia: Si. Toda la población residente en el nuevo sector puede beneficiarse de esta movilidad no motorizada.

4.2.2.3 Accesibilidad a transporte público.

Objetivo: Lograr una red de transporte público eficaz por su cobertura y conectividad (entre diferentes redes) minimizando las barreras de accesibilidad a la misma y a otros elementos o servicios del entorno urbano.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto.

Relevancia: No.

4.2.2.4 Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.

Objetivo: Lograr una adecuada cobertura y distribución espacial de estos servicios minimizando las barreras de accesibilidad a los mismos (es decir, que sea posible acceder a ellos sin depender de vehículo propio).

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La situación de la actuación facilita la accesibilidad a los cercanos servicios sociales, educativos y sanitarios situados en Gerena como se ha indicado en el punto 3.2 al analizar el mapa de recursos y riesgos para la salud.

Relevancia: Si. Existen en las cercanías del ámbito (núcleo urbano de Gerena) numerosos recursos en salud directamente aprovechables por la futura actuación que se desarrolle -centro de salud de Gerena (200 m), instituto de Educación Secundaria Gerena (900m), CEIP Fernando Feliú (600 m), Museo del Cantero (50 m), Pabellón Municipal "Manuel Santos" (900 m)...-.

4.2.2.5 Accidentabilidad ligada al tráfico.

Objetivo: Reducir los niveles de accidentabilidad a partir de un correcto diseño y/o mantenimiento de las vías de comunicación y la separación física de las zonas destinadas a la movilidad motorizada del resto de áreas de ocupación.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. Aunque la Modificación diseña el viario interior del sector, a este nivel de diseño no tiene incidencia sobre la accidentalidad ligada al tráfico.

Relevancia: No.

4.2.2.6 Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico.

Objetivo: Crear una red viaria que posibilite el acceso universal en forma eficiente a los diferentes elementos de la ciudad, especialmente a aquellos que pueden suponer oportunidades para el desarrollo económico.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto.

Relevancia: No.

4.2.3 OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

4.2.3.1 Viviendas de promoción pública.

Objetivo: Facilitar el acceso a la vivienda para toda la población, cuidando de que no se cometan inequidades en la distribución de riesgos y oportunidades para la zona donde se sitúen frente al resto de zonas del entorno urbano.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación propone la reserva de viviendas de protección pública. En concreto propone la reserva para un máximo de 22+17 viviendas en los sectores V.P. 1.1 y V.P. 1.2 como se puede observar en la figura siguiente:

Relevancia: Si.

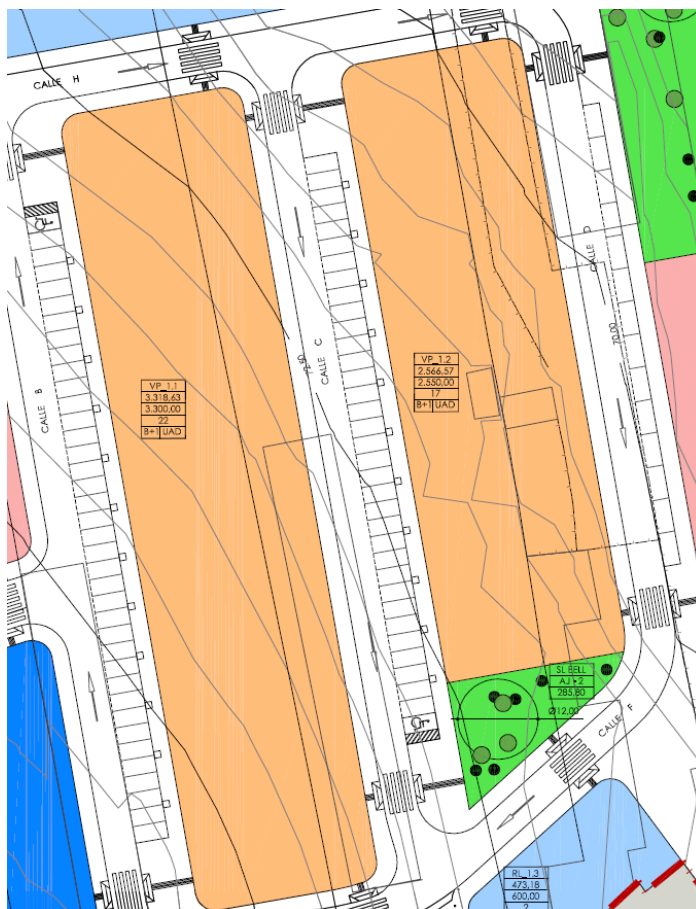


Figura 13. Unidades para viviendas de protección pública

4.2.3.2 Disponibilidad de vivienda.

Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Debe cuidarse una excesiva ocupación del espacio, optando por la rehabilitación de zonas ya ocupadas antes que la creación de nuevas barriadas.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación promueve el empleo de suelo del sector con uso residencial, y como se ha comentado en el apartado anterior, con una reserva para viviendas de protección pública. Este desarrollo pretende precisamente facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población sin barreras innecesarias. La ubicación del sector en una superficie con un perímetro urbanizado atiende al criterio de no exceder la ocupación de espacio y atender a la desarrollar zonas ya ocupadas. El parque de viviendas municipal se incrementará (100 nuevas viviendas) en un 3,9 %.

Relevancia: Si. Es el objeto de la Modificación.

4.2.3.3 Densidad y conectividad.

Objetivo: Acercarse en lo posible al modelo de ciudad compacta tradicional, minimizando las necesidades de desplazamiento y el consumo de suelo u otros recursos, pero garantizando niveles mínimos de habitabilidad y adecuada dotación de servicios.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación responde al modelo de ciudad compacta, siendo precisamente unos de sus objetivos rellenar el vacío urbano. Asimismo, minimiza, como ya se ha indicado la necesidad de desplazamiento motorizado y el consumo de suelo al ubicarse cercano al casco urbano, y sus recursos en salud, y en una zona donde el uso agrícola ya no es posible. Asimismo, la zona tendrá todas las dotaciones necesarias (comercial, social, deportivo, educativo, guardería) para su uso sostenible como se ha indicado al describir el proyecto y en el plano de Estructura urbana.

Relevancia: Si. Como se ha indicado la actuación responde en su concepción al modelo propuesto por esta dimensión.

4.2.3.4 Diseño de las vías peatonales.

Objetivo: Fomentar la habitabilidad y comodidad de uso de estos espacios de forma que sean una alternativa viable al uso de otros medios de transporte. Adicionalmente, fomentar que se conviertan en lugares de convivencia y comunicación social.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación dispone de las vías peatonales y espacios libres suficientes que permiten la habitabilidad y comodidad, fomentando la convivencia y comunicación social.

Relevancia: Si. Se ha fomentado el diseño de vías peatonales.

4.2.3.5 Espacios libres y ocupados para el peatón.

Objetivo: Dotar a la ciudad de un diseño en el que se limite la ocupación de espacio por vehículos y las vías de comunicación destinadas a su movilidad o su estacionamiento. Disminuir las zonas comunes de ocupación para evitar la ocurrencia de atropellos u otros accidentes.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación responde a un sistema tradicional de viario y aparcamiento en línea, y sistema de plazas o espacios libres sin tráfico por lo que no hay zonas comunes donde puedan ocurrir atropellos o accidentes.

Relevancia: No.

4.2.3.6 Ocupación zonas vulnerables.

Objetivo: Reducir en lo posible la ocupación de zonas que están amenazadas por los efectos de potenciales fenómenos extremos (con especial atención a las zonas inundables), tanto ahora como teniendo en cuenta la posible modificación de los mismos como consecuencia del cambio climático.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. Uno de los objetivos de la actuación es precisamente retirar del suelo potencialmente urbanizable una zona inundable. El cambio climático no tiene una incidencia significativa en la zona respecto a este aspecto.

Relevancia: Si. Parte de la zona de la Modificación era muy vulnerable dada su situación fisiográfica como ponía de manifiesto el estudio de inundabilidad. La clasificación desde la Modificación de la zona

inundable como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, por razón de su inundabilidad es una de las determinaciones estructurales más relevantes de la Modificación que se acomete.

4.2.4 METABOLISMO URBANO

4.2.4.1 Fuentes de contaminación del aire.

Objetivo: Minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc) emitidos por fuentes puntuales (actividades industriales, crematorios, vertederos, gasolineras, etc) en zonas habitadas y especialmente en equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables (centros enseñanza y asistenciales).

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación incidirá en este aspecto de manera negativa durante un periodo temporal debido a los movimientos de tierra y trasiego de vehículos pesados. Pero el verdadero impacto en la salud es la retirada controlada de los materiales con amianto con los que están construidas las naves avícolas existentes en el sector. El desarrollo de la Modificación retirará de la zona este material de manera controlada conforme dicta la normativa. En caso de no desarrollo de la actuación y en la previsible evolución actual de abandono, podría tener incidencia en la salud en la población residente en las viviendas perimetrales a causa de roturas accidentales, retiradas no reguladas, etc

Relevancia: Si. Junto a la determinación de retirar el suelo inundable del proceso urbanizador, se trata de la otra acción que conlleva la Modificación que mayor impacto positivo tiene en la salud.

4.2.4.2 Fuentes de contaminación acústica.

Objetivo: Minimizar la generación de ruido, especialmente en zonas saturadas habitadas. Para ello, separar instalaciones que emiten mayores niveles de ruido (grandes infraestructuras de movilidad, instalaciones industriales, zonas de ocio nocturno, lugares de gran afluencia de público) de zonas habitadas, especialmente de equipamientos para poblaciones especialmente vulnerables y de las ocupadas en horario nocturno.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto ya que las actividades residenciales previstas son receptoras de ruido, más que emisoras. Desde esta perspectiva se aporta en el estudio ambiental estratégico un estudio acústico conforme el artículo 43 y la Instrucción Técnica 3.4 del Decreto 6/2012 de Contaminación acústica de Andalucía que determina que la zonificación acústica de la zona que corresponde con tipo a (residencial) y que la Modificación que se propone no tiene incidencia significativa en los niveles de ruido en la zona. Sí se ha planteado para la zona colindante con la antigua carretera A-477 del sector RL-3.2, como medida correctora, (recogida en el Estudio Ambiental Estratégico) que para un futuro desarrollo residencial se certifique el nivel de aislamiento acústico a ruido aéreo con respecto al exterior (aislamientos de fachadas).

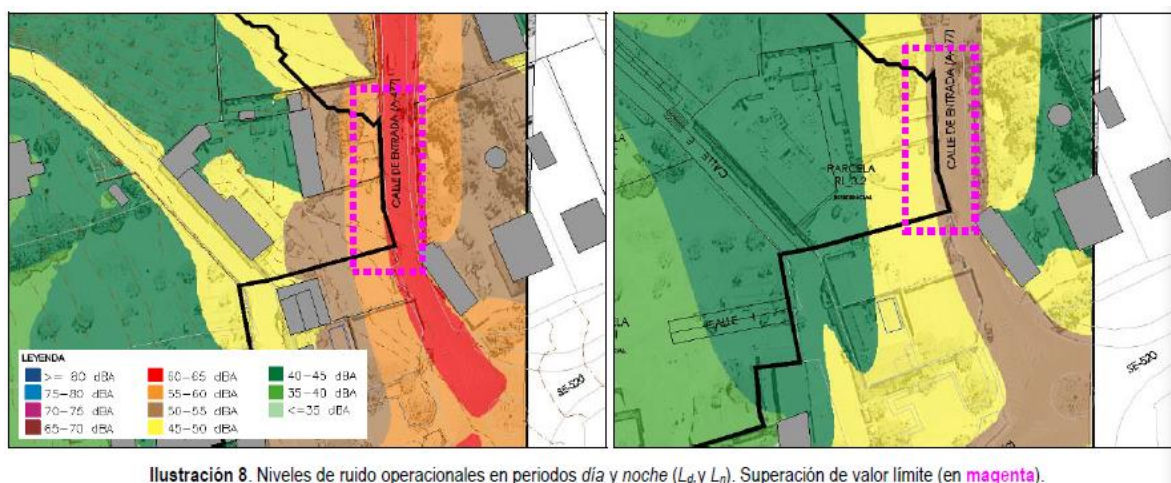


Figura 14. Zona donde se prevé una superación del valor límite durante la fase de operación de la actuación.

Relevancia: No. No se ha considerado relevante puesto que el control propuesto en el Estudio Ambiental Estratégico ataja este potencial impacto en la salud.

4.2.4.3 Redes de abastecimiento.

Objetivo: Garantizar suministro de agua con calidad suficiente para toda la población, incluidos los picos de demanda estacional. Para ello, optar por redes diferenciadas para núcleos independientes, redes malladas sin tramos ciegos y depósitos intermedios de recloración si existe un tramo muy largo en conducciones de redes de bajo consumo.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación tiene garantizado el suministro de agua de calidad que es suministrado por ALJARAFESA.

Relevancia: No.

4.2.4.4 Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora.

Objetivo: Garantizar la recogida y depuración hasta niveles correctos de agua residual de toda la población. Se debe prestar atención a circunstancias no habituales como los aumentos de caudal asociados a los picos de población estacional y a posibles episodios de lluvias torrenciales.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. Se estima que la actuación incrementa unos 240 habitantes equivalentes la producción de aguas residuales urbanas. El tipo de vertido que se produce es asimilable a urbano por lo que no existirán alteraciones en el sistema de depuración nada más que por el incremento de los caudales y la previsión de una mayor carga contaminante (Mayor número de habitantes equivalentes) para las 100 viviendas previstas estimadas en un 3,9 % de incremento. Hay que tener en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha licitado la contratación de servicios de redacción del proyecto de agrupación de vertidos, Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y emisario de Gerena (Sevilla) en diciembre de 2016 el cual mejorará el saneamiento y la depuración del entorno de Doñana. Este proyecto se incluye en la actuación "Saneamiento entorno de Doñana (Huelva)", que fue declarada de Interés General del Estado, y cuenta con fondos europeos. Está proyectada para una población de 8.607 habitantes equivalentes. El diseño del proyecto tendrá en cuenta el potencial crecimiento poblacional por lo que la depuración de la innovación estará asegurada,

Relevancia: No.

4.2.4.5 Vertederos o plantas tratamiento de residuos.

Objetivo: Asegurar la existencia y accesibilidad a equipos e instalaciones necesarios para una adecuada gestión de los residuos que se producen (prestando atención a circunstancias no habituales donde se produzca un aumento en la generación de residuos). Simultáneamente, minimizar los impactos al entorno causadas por la presencia de residuos o de las instalaciones que los tratan.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto de manera significativa. Durante la obra los Residuos de Construcción y Demolición serán gestionados conforme marca la normativa con un gestor de RCDs y se establecerán las fianzas correspondientes. En la explotación la recogida de residuos se integrará en la recogida actual municipal llevada a cabo por la Mancomunidad de la Vega. Se estima que la producción de residuos municipales de la zona residencial puede ser para una ocupación media de 2,4 personas por vivienda y una producción de 551 kg persona y año (datos 2011) de 132,3 t al año. Esta producción supone un 3,2 % de la producción estimada municipal (4.027 t).

Relevancia: No.

4.2.4.6 Disponibilidad agua para diferentes usos.

Objetivo: Ser capaz de dar respuesta a los potenciales incrementos de demanda de agua (puntuales o continuados) sin comprometer ni su calidad ni la disponibilidad de recursos para otros usos en el entorno de la ciudad.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto de manera significativa como se ha indicado al hablar de las redes de abastecimiento. El suministro mancomunado a través de Aljarafesa asegura la disponibilidad de recursos en caso de incrementos puntuales o continuados de demanda.

Relevancia: No.

4.2.5 CONVIVENCIA SOCIAL

4.2.5.1 Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social.

Objetivo: Diseñar una ciudad que atienda las necesidades de todos sus habitantes y les permita conservar sus vinculaciones afectivas con respecto a su lugar de residencia. Para ello, identificar los grupos sociales más desfavorecidos compensando las deficiencias de su entorno prestando especial atención a los núcleos alejados, hábitat dispersos y a asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto de manera significativa.

Relevancia: No.

4.2.5.2 Espacios públicos de convivencia.

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).

Potencial impacto de la actuación: Positivo. Las zonas verdes del Sector, conectadas con otros espacios libres existentes: vías pecuarias, Área Recreativa Fuente Santa, Fuente Santa,... permiten que se constituyan en un lugar de concurrencia pública sin barreras físicas o económicas. Su diseño específico y situación homogénea entre las manzanas de viviendas permitirá la atracción de todos los grupos sociales que busquen espacios de reunión

Relevancia: Sí. Las manzanas de viviendas colindantes en el casco urbano tienen una estructura más tradicional (calles ortogonales) en la que están ausentes los espacios libres a modo de parques o plazas por lo que las nuevas zonas generadas van a ser focos de atracción para estas áreas colindantes.

4.2.5.3 Habitabilidad del espacio público.

Objetivo: Lograr que el diseño de la ciudad incorpore condiciones favorables para el bienestar físico y psicológico de las personas, sin barreras de accesibilidad ni elementos que generen sensación de inseguridad. El espacio público y los equipamientos deberán ser ergonómicos y confortables, dominando los espacios con buena visibilidad.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La concepción urbanística sostenible y moderna de la Modificación incorpora a su normativa unas condiciones generales de habitabilidad, accesibilidad, seguridad y visibilidad que serán llevadas a un nivel de mayor detalle en etapas posteriores (Proyecto de urbanización esencialmente). A la escala actual no es posible determinar un impacto que depende de cómo se incorporen finalmente a los proyectos de ejecución las directrices y normas vigentes en la materia.

Relevancia: No.

4.2.5.4 Empleo local y desarrollo económico.

Objetivo: Aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde el planeamiento para potenciar el incremento del empleo local y favorecer un reparto equitativo de la riqueza generada en el desarrollo económico auspiciado. Planificar áreas o sectores con uso mixto del suelo (residencial/terciario) y con niveles de densidad edificatoria alta.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación promueve el empleo y el desarrollo económico local en un sector que se está recuperando de la crisis en el municipio como es el de la construcción. La promoción desde el Ayuntamiento de este espacio generará una riqueza pública como se deduce del estudio económico financiero incluido en la descripción del proyecto de más de cuatrocientos mil euros.

Relevancia: Sí. Empleo en el sector de la construcción e ingresos en las arcas públicas.

4.2.5.5 Estructura y composición poblacional.

Objetivo: Evitar descompensaciones significativas en la distribución geográfica de la población, así como en su estructura demográfica. Para ello, repartir de forma equilibrada entre los distintos barrios los diversos factores de atracción y repulsión de la población, en su conjunto, y de los diversos grupos de edad, renta, cultura u otros, así como optar por la renovación interior de la ciudad en vez del crecimiento periférico.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación incide de manera positiva en la fijación de la población del municipio evitando la migración a la capital provincial u otras poblaciones. Además, fomenta el crecimiento de la ciudad "hacia dentro" llenando el vacío urbano existente.

Relevancia: Si. Responde al modelo equilibrado al integrarse en el casco urbano. Esta ubicación permite no segregar por grupos de edad o nivel social, evitando generar urbanizaciones periféricas.

4.2.5.6 Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad.

Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Igualmente auspiciar vivienda protegida en sus diferentes modalidades y repartirla de forma homogénea por todo el territorio que permite uso residencial.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. Ya se ha valorado en el apartado de Ocupación del territorio.

Relevancia: Si.

4.2.6 OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

4.2.6.1 Áreas afectadas por Policía Sanitaria Mortuoria.

Objetivo: Disponer las áreas destinadas a enterramiento de forma que minimicen los impactos sobre su entorno natural, especialmente en lo que se refiere a captaciones o cursos de agua.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto de manera significativa.

Relevancia: No.

4.2.6.2 Calidad suelos y aguas subterráneas.

Objetivo: Asegurar el control de la calidad de los recursos hídricos subterráneos y de los suelos, incluyendo los riesgos por presiones de distintas actividades en su alrededor, geológicos como erosión, deslizamientos de terrenos, etc. Tiene especial importancia para aquellas poblaciones de hábitat rural diseminado o fuera de ordenación, que no suelen estar conectados a la red de abastecimiento público.

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto de manera significativa.

Relevancia: No.

4.2.6.3 Vectores de transmisión de enfermedades.

Objetivo: Minimizar el riesgo de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, incluyendo parásitos como mosquitos, gusanos, garrapatas, roedores, etc. Estos animales suelen encontrarse en áreas abandonadas, humedales, vertederos y similares donde puedan encontrar alimento.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. En el sector se llevan a cabo actualmente actividades domésticas en las naves avícolas y en las parcelas cultivadas existentes (cría residual de ovejas, acumulación de estiércoles, acumulación de residuos y otros materiales,... que pueden ser reservorios de vectores de enfermedades para la hileras de viviendas perimetrales. El desarrollo de la Innovación eliminaría estos reservorios.

Relevancia: No.

4.2.6.4 Grandes accidentes en zonas pobladas.

Objetivo: Gestionar los riesgos asociados a grandes accidentes, tanto de origen natural (inundaciones, incendios, sismos, etc) como artificial (asociados a grandes instalaciones industriales).

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación eliminaría el riesgo de inundación de futuros desarrollos urbanos en zonas inundables.

Relevancia: Si.

4.2.6.5 Campos electromagnéticos.

Objetivo: Disminuir los niveles de inmisión de campos electromagnéticos, especialmente los derivados del transporte de energía en alta tensión de las zonas habitadas (especialmente de equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables como la infancia y las personas mayores).

Potencial impacto de la actuación: Neutro. La actuación no incide en este aspecto de manera significativa.

Relevancia: No.

4.2.6.6 Riqueza monumental, paisajística y cultural.

Objetivo: Poner en valor los diferentes elementos de riqueza natural y relacionados con la presencia humana presentes en el municipio. Incluye comportamientos, tradiciones, modos de vida y referencias espaciales específicos de la población que reside en el municipio o que son compartidos por otros asentamientos cercanos.

Potencial impacto de la actuación: Positivo. La actuación consolida el área arqueológica de la Basílica.

Relevancia: No. El área arqueológica ya está delimitada y protegida.

5. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL PLANEAMIENTO.

Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

El objetivo de las medidas preventivas y correctoras ambientales, es el evitar o reducir los posibles impactos ambientales producidos durante el desarrollo del planeamiento que se estudia. Estas medidas repercuten adicionalmente en la corrección de potenciales impactos ambientales sobre la salud que se podrían producir como consecuencia de la actuación. Dichas medidas están recogidas en el estudio ambiental estratégico que acompaña este expediente por lo que no corresponde, por su carácter ambiental, reiterarlas en este documento.

Se resaltan a continuación los efectos de protección de la salud que de una manera directa se infieren de la aplicación de las medidas preventivas y correctoras ambientales propuestas en el Estudio Ambiental Estratégico:

- Minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc) emitidos por fuentes móviles durante la obra (movimientos de tierra y tráfico de vehículos). Durante la explotación esta incidencia no será significativa.
- Minimizar la generación de ruido. Aunque la zona no se encuentra saturada y es una zona residencial se han propuesto medidas correctoras para evitar la emisión de ruidos durante las obras. Asimismo, para el sector RL3.2 se ha previsto una medida preventiva para evitar el ruido, en el interior de futuras edificaciones, emitido por la antigua carretera A-477, al sur del ámbito.
- Fomentar medidas para mejorar la eficiencia energética y mitigar en la medida de lo posible el cambio climático.
- Impedir y, en su caso, corregir el vertido al suelo y/o al agua de sustancias que puedan repercutir en la morbilidad.
- Impedir la generación de riesgos ambientales que incidan en la población, especialmente el riesgo de inundabilidad.
- La implantación de las zonas verdes generadas en condiciones que permitan su adecuada conservación y mantenimiento con el objeto de incrementar su valor para el fomento de hábitos de vida saludables y las relaciones sociales. El reconocimiento de la vía pecuaria permite la mejora de los espacios libres públicos.
- Creación de un paisaje que favorezca la contemplación, estancia y convivencia de la población en las zonas verdes generadas. Conservación del paisaje urbano con unas condiciones estéticas mínimas. Fomento de la contemplación del cielo nocturno evitando la contaminación lumínica.
- El fomento de la estructura de la población activa local fomentando la mano de obra y empresas locales.

- Garantizar la gestión adecuada de todos los residuos que se generen evitando potencial incremento de la morbilidad si no se lleva a cabo esta gestión adecuada. Especialmente las medidas encaminadas a gestionar conforme dicta la normativa, durante las obras, de los residuos que contengan amianto.

6. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN

d) Conclusiones de la valoración.

Entre los efectos de la actuación en la salud hemos de destacar las siguientes:

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

Dota a esta zona de la ciudad de un nuevo espacio de 5066 m² dotado de vegetación, mobiliario urbano e iluminación, homogeneizando la distribución de zonas verdes en la ciudad y especialmente en esta zona del núcleo urbano que carece de los mismos. Además:

- Genera un área de encuentro ciudadano que no presentará barreras de acceso físicas, económicas o sociales.
- Permite ofrecer un centro de reunión y actividad alternativo para segmentos de población como son las personas que practican hábitos de vida saludables (paseo, running,...).
- Enriquece el ecosistema urbano permitiendo la plantación de especies autóctonas más rústicas y con menor alergenecidad.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

La actuación generará un inevitable tráfico adicional al existente de las personas residentes en la nueva zona residencial. Este efecto no es relevante en la salud.

Por otro lado, la situación de cercanía y continuidad con la ciudad permiten la movilidad peatonal o ciclista evitando los desplazamientos motorizados para disponer de los recursos en salud existentes en el núcleo urbano además de los previstos en el nuevo sector.

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

La actuación responde al modelo de ciudad compacta, siendo precisamente unos de sus objetivos rellenar el vacío urbano y generar suelo residencial libre y de protección pública para la población. Asimismo, minimiza, la necesidad de desplazamiento y el consumo de suelo al ubicarse en una zona donde el uso agrícola o ganadero ya no es posible, y dispondrá de todos los servicios de infraestructuras necesarios para su uso sostenible.

METABOLISMO URBANO

La posible influencia sobre la contaminación del aire y contaminación acústica durante la obras de urbanización y edificación y por el tráfico de los nuevos residentes durante la explotación está muy localizada. Las medidas preventivas y correctoras previstas por la evaluación ambiental estratégica previenen y corrigen cualquier impacto potencial no siendo en ningún caso relevantes por su impacto en la salud. El control sobre el riesgo de contaminación por amianto se reduce en el momento que la Modificación desarrollada valora este riesgo ambiental y en la salud y dicta las medidas preventivas pertinentes para una adecuada gestión de este residuo para evitar cualquier riesgo en la salud.

Las dotaciones de abastecimiento están aseguradas. La depuración de aguas va de la mano de la construcción de la depuradora municipal que se encuentra en proyecto. Los servicios de residuos se acordarán con la empresa gestora cumpliendo en cualquier caso la normativa vigente.

CONVIVENCIA SOCIAL

La zona verde que prevé la Modificación genera un lugar de concurrencia pública sin barreras físicas o económicas. Su diseño específico permitirá la atracción de todos los grupos sociales. La concepción urbanística sostenible y moderna de la Modificación incorpora a su normativa unas condiciones generales de habitabilidad, accesibilidad, seguridad y visibilidad que serán llevadas a un nivel de mayor detalle en etapas posteriores (Proyecto de urbanización). La actuación promueve el empleo, especialmente en el sector de la construcción, fijando la población empleada y promueve el desarrollo económico local mejorando las arcas municipales.

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La actuación evitará los reservorios de vectores que pueden ser fuente de enfermedades por las actividades residuales que se desarrollan actualmente en las parcelas agrícolas y sin uso del sector. Asimismo, se refuerza el valor arqueológico de la Basílica Paleocristiana y se evita el riesgo que suponía un suelo urbano no consolidado en zona inundable.

INEQUIDADES EN LA SALUD

No se detectan inequidades significativas en la distribución de los impactos. Únicamente la población más cercana al sector sufrirá estas molestias durante las obras en mayor magnitud que la población más alejada. Por el contrario durante la explotación recibirá también con mayor intensidad los efectos positivos relacionados con la presencia de espacios libres públicos y dotaciones por su mayor accesibilidad. Otros impactos positivos repercuten potencialmente de manera equitativa en toda la población; disponibilidad de vivienda libre y de protección pública, generación de empleo, mejora de las arcas municipales,....

De los impactos positivos enumerados se puede deducir que la Modificación propuesta permite reducir inequidades para la población de menor renta, para ancianos y población juvenil e infantil, principalmente en las áreas analizadas de zonas verdes, espacios libres y convivencia social generando un nuevo recurso para la salud que facilita los hábitos de vida saludables. Asimismo, la concepción de la actuación permite reducir inequidades entre la población desempleada en el sector de la construcción ya que mejorará el acceso al empleo para este grupo de población. También mejorará las inequidades en el acceso a la vivienda, ya que la acción que se propone permitirá el acceso a vivienda protegida de la población con menos recursos económicos.

Del análisis preliminar y del estudio de la relevancia de los impactos potenciales se deducen que los impactos relevantes en salud detectados son casi todos positivos. Entre estos impactos cabe destacar en primer lugar los relacionados con la eliminación de riesgos por inundabilidad o de la dispersión accidental de amianto como consecuencia de una eliminación no adecuada de este material en la demolición o ruina de las naves existentes.

También son de destacar los provenientes de la creación de nuevos espacios libres públicos sobre la convivencia, la generación de hábitos saludables y la habitabilidad.

La urbanización de este vacío urbano también trae efectos positivos sobre:

- la movilidad y accesibilidad urbana no motorizada, permitiendo un fácil acceso de los residentes a los servicios y dotaciones, además de los generados en el propio sector, a todos los del cercano núcleo urbano,
- promoviendo el empleo y el desarrollo económico
- con unas viviendas de calidad accesibles a toda la población sin barreras sociales (se ha previsto una reserva de viviendas de protección pública), económicas o de ubicación (no es necesario el desplazamiento motorizado para acceder a los servicios).

Mientras, los impactos negativos en salud no presentan relevancia destacando sólo las molestias propias de la obra de urbanización y edificación (polvo, ruido,...) de carácter temporal y de alcance local. Tampoco se han detectado grupos vulnerables que reciban estos impactos con mayor intensidad.

La inclusión en la Evaluación Ambiental Estratégica, de una serie de medidas preventivas y correctoras para los impactos ambientales de carácter local que se produzcan permite **valorar globalmente que los efectos en la salud de la Modificación con ordenación pormenorizada de la AP LOUA de Gerena en el ámbito PE-1 Basílica Paleocristiana son positivos.**

Siguiendo la metodología propuesta hay que indicar que de este análisis preliminar se deduce que no es necesario un análisis en profundidad de los impactos.

7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

7.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

Las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Gerena de 1993 establecían un ámbito de suelo urbano de uso global residencial, denominado PE.1, sujeto a desarrollo urbanístico mediante un Plan Especial de Reforma Interior (acrónimo, PERI).

Dicho ámbito fue alterado sucesivamente, por la Modificación nº 2 de las citadas Normas Subsidiarias y por la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias (en lo sucesivo AP LOUA), siendo ésta la que además lo renombró como PE.1 "Basílica Paleocristiana", adscribiéndolo a la categoría de suelo urbano no consolidado, manteniéndole el uso global residencial.

Para el desarrollo del PE.1 "Basílica Paleocristiana", la ficha requiere la redacción de un PERI que estructure la capacidad residencial de 100 viviendas como máximo, con las oportunas reservas para viviendas acogidas a alguno de los regímenes de protección pública. Para este desarrollo establece además una serie de objetivos y determinaciones, y requiere que todo ello se gestione mediante el sistema de cooperación, de carácter público como sabemos.

Las continuas alteraciones de su morfología, unida a la atomizada estructura de la propiedad y al hecho de que algunos de los objetivos previstos en la AP LOUA ya no tengan sentido, motiva que el Ayuntamiento no interviniese en la puesta en carga de estos suelos, y decida liderar la iniciativa para la redacción y tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), que obtuvo aprobación inicial en 1 de julio de 2010.

Ante lo complejo de la tramitación del PGOU, la nueva Corporación decide retomar el desarrollo urbanístico del PE.1 "Basílica Paleocristiana" y de otros ámbitos de suelo urbano no consolidado, a fin de completar los vacíos urbanos que aún quedan en la ciudad, por considerar más ágil y eficaz afrontar este reto que perseguir los nuevos desarrollos previstos en el PGOU.

A esta cronología hemos de incorporar la información que proporciona el Estudio Hidrológico – Hidráulico de las cuencas y cauces que discurren por el término municipal realizado con ocasión del PGOU. En efecto, dicho documento dictamina que parte del ámbito PE.1 "Basílica Paleocristiana" está en zona inundable, y por tanto, el PGOU lo clasifica como suelo no urbanizable de especial protección.

Más allá de repercutir en su categorización y clasificación, esta nueva situación pone en crisis algunos de los objetivos de ordenación que establecía la AP LOUA para el desarrollo del PE.1 "Basílica Paleocristiana", lo cual nos lleva a concluir, como veremos, que es más razonable excluir del ámbito a los suelos situados al sur de la carretera A-477.

Fruto de todo ello, nos embarcamos ahora en una Modificación de la AP LOUA que generará un nuevo ámbito del PE.1 "Basílica Paleocristiana", y operará contra la clasificación de suelo urbano y no urbanizable.

La Modificación que se evalúa se sitúa al este del núcleo urbano integrado en el mismo presentando en gran parte de su superficie las características de un suelo urbano. Se puede indicar que el ámbito presenta dos áreas bien diferenciadas separadas por la Avenida de la Basílica (vía pecuaria Cañada Real de Córdoba a Huelva):

- Al norte de la avenida, un sector delimitado, en su mayor parte, por un perímetro con edificaciones residenciales (únicamente el flanco sur no se encuentra cerrado por edificaciones). El interior del sector lo constituyen tierras de cultivo residuales con un mayor o menor grado de explotación (cultivos herbáceos, almendros, olivos, frutales) y la presencia de naves ganaderas antaño dedicadas a la producción avícola ahora abandonadas o semiabandonadas que sirven de almacén para maquinaria y utillaje agrícola, o de establos para algunas cabezas de ovino o especies avícolas. Como singularidad aparece el lugar arqueológico de la Basílica.
- Al sur de la avenida de la Basílica, la homogeneidad de la unidad es más dispar. Así, aparece una parcela de olivar, una parcela de cultivos herbáceos y dos áreas urbanizadas: una de ellas formando parte del Restaurante Cercado de San Diego y otra, la conforman chalets con zonas ajardinadas particulares y eriales.

Como señala el título de este documento, se trata de innovar la Adaptación Parcial (AP) a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Gerena, en lo atinente al ámbito de suelo urbano no consolidado que la AP a la LOUA define como PE-1 Basílica Paleocristiana, al objeto de reconfigurarlo urbanísticamente.

Fruto de esa reconfiguración, tendremos un nuevo ámbito físico, sobre el cual operarán unas determinaciones estructurales que generan una nueva área de reparto, manteniendo su clasificación de suelo urbano, su categoría como suelo no consolidado, su sistema general, y el global residencial original, si bien se le asignan una nueva intensidad de uso y nuevas reservas de suelo para dotaciones públicas.

Como resultado de estas determinaciones estructurales, y apelando al contenido propio de los instrumentos de planeamiento general, la innovación incluye las determinaciones de desarrollo que exige el artículo 10 de la LOUA para legitimar la actividad de ejecución sin necesidad de acudir a

planeamiento de desarrollo. En dicho artículo, las determinaciones se dividen en preceptivas y potestativas, considerando que:

- Entre las preceptivas, se encuentran los criterios y directrices para la ordenación detallada, así como las previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación, y
- Entre las potestativas están, la ordenación detallada, el trazado pormenorizado de la trama urbana, los espacios públicos y dotaciones comunitarias que complementen la ordenación estructural, incluyendo usos pormenorizados y ordenanzas de edificación.

Además de las determinaciones potestativas enumeradas anteriormente, de la nueva redacción del artículo 61.5 LOUA que establece el artículo 23.5 de la Ley 13/2005, se desprende que la asignación de coeficientes de uso y tipología puede ser tarea del planeamiento de desarrollo. Por tanto, incluiremos un apartado donde se analice la ponderación entre los usos pormenorizados del ámbito para tenerlos como referencia a la hora de afrontar la equidistribución.

En cuanto a clasificación y categorización, hay algunos ámbitos que pasan de categoría de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado y viceversa, y el cambio más sustancial es el paso de una parte de suelo urbano no consolidado a suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica, por razón de su inundabilidad.

En cuanto a sectorización, todo el suelo urbano no consolidado queda incluido dentro de una sola área de reforma interior, de 46.320,99 m² de superficie, mientras que el resto del ámbito de la Modificación queda fuera de cualquier sector, por razón de su clasificación (urbano o no urbanizable) y su categorización (consolidado o de especial protección).

El área de reforma interior tendrá un uso global Residencial de carácter lucrativo, así como un uso global no lucrativo de equipamiento cultural, vinculado al yacimiento arqueológico "Basílica Paleocristiana". La caracterización del uso lucrativo la realizaremos ex - novo dada la escasa y obsoleta definición que contiene el planeamiento general vigente.

El siguiente cuadro muestra la ficha urbanística del AR – "Basílica Paleocristiana".

Tabla 2.3.8.1.- Resumen de las determinaciones estructurales del AR - "Basílica Paleocristiana"		
Sector	Denominación	PE - 1 "Basílica Paleocristiana"
	Superficie (m ²)	43.934,08
Clasificación		Urbano
Categorización		No consolidado
Uso global		Residencial
Edificabilidad (m ² /m ²)		0,4302
Techo máximo edificable (m ²)		18.900,00
Área de reparto	Denominación	AR "Basílica Paleocristiana"
	Superficie (m ²)	46.320,99
Sistema general	Denominación	SG - EC "Basílica Paleocristiana"
	Superficie (m ²)	2.386,91
Aprovisionamiento (u.a)	Medio	0,408022
	Objetivo	18.900,00
	Subjetivo	17.010,00
	Cesión Ayto	1.890,00
	Diferencias	0,00
Elementos estructurantes	Conexiones viarias rodadas y peatonales	
	Ubicación de áreas libres	

La cercanía al núcleo urbano de la parcela permite que cuente con todas las infraestructuras necesarios para su desarrollo: abastecimiento, saneamiento y colector a la depuradora municipal, electricidad y recogida de residuos.

En relación a las afecciones territoriales se han identificado las siguientes:

- Vía pecuaria Cañada Real de Córdoba a Huelva. El tramo en suelo urbanizable quedaría desafectado mientras que el resto, fuera del ámbito, seguiría manteniendo su afección.

- Cautelas arqueológicas definidas por el diagnóstico histórico arqueológico para el yacimiento la Basílica Paleocristiana y San Diego. En las medidas correctoras se plantean las cautelas que hay que considerar para estas zonas.
- Zona de Policía de Dominio Público Hidráulico del arroyo del San Juan. Las actuaciones en zona de policía (100 m medidos desde el límite del cauce) se han de someter a autorización por parte del Organismo de Cuenca, en este caso Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Zona inundable para un periodo de retorno de 500 años y definida por la modelización del PGOU y con informe de 23 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente en relación a la Prevención de riesgos de avenidas e inundaciones para el Arroyo de la Fuente (o de San Juan) "el cauce, las zonas de servidumbre y las zonas inundables deberán ser clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica"

7.2 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Uno de los efectos esenciales de la actuación urbanística es permitir el cambio de uso del suelo. Este cambio de uso es el que implica una modificación directa de sus características actuales, ya sean naturales o artificiales, e influye indirectamente en los usos y actividades de un entorno más o menos amplio, ya sea causando impactos positivos o negativos. Esta decisión, de cambio de uso, a través de la actividad urbanística, es aún de mayor relevancia cuando la ocupación del espacio tendrá carácter irreversible.

El uso del suelo en el ámbito estudiado queda representado en las unidades ambientales identificadas. El uso dominante en la zona es el uso urbano residencial denso, en el ámbito además encontramos usos agrícolas y ganaderos residuales en explotaciones no comerciales rodeadas de manzanas urbano-residenciales. Al sur, este uso urbano es más laxo con viviendas aisladas tipo chalets. También aparece el uso hostelero.

Al este, fuera del ámbito el uso agrícola de olivar, y al sur, de olivar y cultivos herbáceos de secano.

La parcela objeto de modificación se encuentra en casi toda su extensión en la unidad ambiental que se ha denominado uso urbano agropecuario.. Esta unidad la constituyen las superficies a parceladas con suelos naturales, con cultivos herbáceos o leñosos, y cuya característica principal es encontrarse rodeados por bandas de edificaciones residenciales. Es característica general de esta unidad la presencia de naves avícolas abandonadas o semiabandonadas con usos residuales de almacenaje de maquinaria y utillaje agrícola o pecuario. Estas naves abandonadas son consecuencia del traslado de la actividad ganadera a ubicaciones más alejadas de la población. La explotación de la tierra tiene más un sentido lúdico que económico, encontramos plantaciones de frutales (naranjos, olivos, higueras, almendros,...), cultivos hortícolas y alguna parcela con cultivos herbáceos, siendo la mayoría de esta unidad improductiva agrícolamente. Las bandas de viviendas que rodean los terrenos agrícolas suponen una barrera paisajística importante, lo que da lugar a un aislamiento en todos sus flancos, excepto en el sur-sureste. Ambientalmente hay que considerar que las naves avícolas presentan techumbres de uralita por lo que en una futura demolición habría que considerar esta situación. La Modificación que se evalúa pretende regularizar y ordenar la situación de esta unidad.

A esta unidad le afectaría la Zona de Policía del Dominio Público Hidráulico y en una pequeña zona al sur la zona desafectada de la vía pecuaria Cañada Real de Córdoba a Huelva.

También afecta a la unidad ambiental denominada Área arqueológica, que se corresponde con el Yacimiento Arqueológico Basílica Paleocristiana constituye un elemento de elevado interés municipal y cultural. Su aptitud es a este uso y se han de fomentar los servicios para el fomento de la actividad en esta unidad.

En relación a la salud se ha considerado un riesgo para la salud las unidades Suelo urbano agropecuario (donde se sitúa la mayor parte del ámbito de actuación) como consecuencia de su situación de imbuidas en el núcleo urbano ya que pueden suponer puntualmente los siguientes impactos en salud:

- Ruidos por la maquinaria agrícola.
- Incremento de los contaminantes atmosféricos por la combustión de los motores de los tractores, levantamiento de polvo y especialmente, por la aplicación de productos fitosanitarios aéreos.
- Alergenicidad polínica, especialmente en este caso con las gramíneas.

- Presencia de naves avícolas en desuso con techumbres de uralita que potencialmente pueden producir un riesgo en la salud en caso de ruina o demolición que no siga los protocolos de seguridad normalizados por ley para amianto.

El resto de las superficies urbanas se han considerado, a la escala de la actuación, que no tienen una influencia relevante en la salud colectiva sino únicamente en la individual como recursos relacionados con la habitabilidad. Además, en las zonas residenciales incluidas en el ámbito no se han detectado inequidades significativas. De esta manera únicamente se han considerado recursos en salud la unidad colectiva formado por el Área arqueológica de la Basílica, ya por la presencia de una cuidada zona verde, como por tratarse de un recurso cultural que contribuye al bienestar y mejora de la identidad social de la población. Asimismo, el viario contribuye a la movilidad y accesibilidad de la población.

Aunque situados fuera del ámbito cartográfico del mapa de riesgos y recursos en salud, existen en las cercanías del ámbito (núcleo urbano de Gerena) numerosos recursos en salud directamente aprovechables por la futura actuación que se desarrolle -centro de salud de Gerena (200 m), instituto de Educación Secundaria Gerena (900m), CEIP Fernando Feliú (600 m), Museo del Cantero (50 m), Pabellón Municipal "Manuel Santos" (900 m)...- como se mencionará más adelante en la descripción del perfil socioeconómico.

Y también con la unidad ambiental denominada Arroyo Fuente Santa y su llanura de inundación. Esta unidad viene delimitada por el importante condicionante que supone la llanura de inundación con un periodo de retorno de 500 años del arroyo de Fuente Santa o de San Juan. Este factor crítico condiciona cualquier uso de esta unidad, y genera una importante vulnerabilidad ante cualquier uso que se quiera implantar en este territorio que no sea su reserva sin edificar. Su aptitud es por tanto a mantener el uso actual impidiendo cualquier uso que resulte vulnerable a la inundación. En relación a la salud esta unidad se han considerado un recurso en salud, ya que aunque existe riesgo de inundación, la identificación clara de este riesgo y la retirada de estos suelos de la urbanización suponen su reserva como área verde que incrementa la superficie dedicada a este uso público en la población. Presenta un importante interés paisajístico por la presencia de ejemplares pies de eucalipto que marcan el territorio.

El municipio de Gerena se sitúa en la comarca de la Campiña de Sevilla colindante con los municipios de el Castillo de las Guardas y El Garrobo, al norte, Guillena al este, Salteras y Olivares al sur y Sanlúcar la Mayor al oeste.

La base socioeconómica de Gerena es la agricultura con 3.700 has de cultivos herbáceos, principalmente de secano (principal cultivo: 1.210 has de girasol en secano) y 1.376 has de cultivos leñosos (principal cultivo: olivar con 1.152 has). Hay que resaltar también como motores socioeconómicos la construcción y la industria extractiva del granito y la minería del cobre en la mina de las Cruces.

En relación al mercado de trabajo el paro registrado en 2016 fue de 975 personas (588 mujeres, 387 hombres y 17 extranjeros). Representa un 13,09 % de la población.

La población cuenta con tres centros de educación infantil, uno de primaria, uno de secundaria, uno de bachillerato, 1 de formación de grado medio y una biblioteca. El municipio dispone de un consultorio y dos farmacias.

Por ramas, la primera fuente de empleo (SIMA- 2015) es el comercio (30,64 %), seguido por la hostelería (13,17%), las actividades científicas y técnicas (9,4 %) y la construcción (6,7 %). En total hay censados en Gerena, en el año 2015, 372 establecimientos con actividad económica. Resaltar el cambio de importancia de la actividad económica municipal en el año 2015 del sector de la construcción que paso al 4 puesto por número de establecimientos. La mayoría de los establecimientos del municipio son de autónomos sin asalariados (229 de los 372), existiendo sólo 9 empresas con más de 20 asalariados, por lo que siguiendo el régimen general de la Comunidad Autónoma hay un predominio de la pequeña y mediana empresa. El principal núcleo industrial del Municipio es el Polígono Industrial La Fontanilla.

En el mercado de trabajo, la temporalidad es uno de los rasgos más sobresalientes, sobre todo en las actividades relacionadas con la agricultura y construcción que son a su vez las actividades que generan más empleo. Bastante por detrás, la industria manufacturera oferta menos puestos de trabajo pero de una manera más estable. De esta manera en el año 2016 (SIMA, 2016), solo 75 de los 5947 contratos registrados en el municipio fueron indefinidos. 104 contratos fueron con extranjeros y 5.872 temporales. En relación a la igualdad indicar que, de los contratos realizados en 2016, 3.324 fueron a hombres frente a 2.623 mujeres existiendo inequidad en este aspecto ya que la población por sexos, como se observa en el apartado siguiente, está equilibrada.

El sector turístico se centra en un hotel con 29 plazas y numerosos cortijos y haciendas que ofrecen diversos servicios (celebraciones, senderismo, capeas,...). Apenas existe industria manufacturera en el

municipio,, siendo la extractiva de granito y de cobre "Las Cruces" la que más incidencia tiene en la economía local.

En relación a la vivienda hay en el municipio 2.517 viviendas familiares principales. En el año 2016 se hicieron 44 transacciones inmobiliarias.

La población municipal (2016.INE) de Gerena es de 7.444 personas (3.751 hombres y 3.693 mujeres), de las cuales en el núcleo principal habitan 7411, habitando 33 personas en núcleos diseminados. Esta población diseminada no se organiza en núcleos sino en parcelaciones, urbanizaciones o en viviendas aisladas (diseminada)

La pirámide poblacional envejecida con un 22,97 % de población menor de 20 años frente al 14,52 % mayor de 65. En los diez últimos años presenta un potente crecimiento de poblacional relativo, (26,45 %). Este crecimiento se ha producido probablemente por la cercanía al área metropolitana de Sevilla y la construcción de la autovía de la Plata, que ha permitido su funcionalidad como ciudad dormitorio, en un entorno rural. La población extranjera es poco numerosa un 2,0 % de la población (155 habitantes) con una mayoría de nacionalidad rumana (15,48 %). La densidad de población es de 57,26 habitantes por km².

En la cuadrícula del grid 250 x 250 de población de Andalucía (datos 1 de enero de 2014) en las tres cuadrículas que solapan con el ámbito se puede observar que la zona presenta una densidad de población baja respecto a las cuadrículas colindantes (entre 300 y 400 habitantes) motivado por el vacío urbano que se pretende subsanar con la Modificación. Las características socioeconómicas son muy similares a las del núcleo urbano con una nula población de extranjeros y un porcentaje de afiliados a la seguridad social en torno al 25-30 %. La población está ligeramente más envejecida que la media municipal, lo que denota, en cierta medida que se trata de asentamientos antiguos. La presencia de una numerosa población residencial indica asimismo la vocación residencial de la zona en coherencia con la actuación que se propone.

En relación a la proyección de población de Gerena, El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha realizado la proyección para poblaciones de más de 10,000 habitantes. Entre estas poblaciones se encuentra la vecina Guillena. Si se extrapola la proyección realizada desde el año 2016 al año 2035, de la población de Guillena, de similares características geográficas y socioeconómicas que la que se estudia, la población de Gerena alcanzaría en el año 2035 una población de 8.480 habitantes (crecimiento del 1.14 %).

La ausencia de valores estadísticos locales de los distintos determinantes nos hacen remitirnos al ámbito andaluz en la encuesta sobre la salud en Andalucía del año 2011-2012, la cual puede aproximarnos a perfilar la situación local.

En los determinantes de la salud la prevalencia en la población andaluza de factores de riesgo, que se asocian a las principales causas de morbilidad en las sociedades desarrolladas, como la obesidad, hipertensión arterial, consumo de alcohol o tabaquismo presenta en 2011 valores elevados. Algunos de ellos, como la prevalencia de sobrepeso, el consumo de alcohol y de tabaco, o la actividad física regular tienen valores superiores entre los hombres. Sin embargo, entre las mujeres es más frecuente la prevalencia de hipertensión arterial. En general estos datos se explican por las condiciones de vida de los distintos grupos sociales, dados el nivel de renta, el nivel de estudios o la clase social.

En el año 2009, el 71,3% de la población andaluza de 16 y más años valora su estado de salud en los últimos 12 meses como bueno o muy bueno. Por sexo, el 76,4% de los hombres declara tener un buen estado de salud, frente al 66,3% de las mujeres. En cuanto a la autopercepción de mala salud, el 8,6% de la población total andaluza valora su estado de salud en los últimos doce meses como malo o muy malo, cifra que se eleva al 11,1% en la mujeres frente al 6,0% en los hombres.

Más del 90% de la carga de enfermedad en la población andaluza está relacionada con las enfermedades no transmisibles, accidentes y lesiones. Las enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo, del sistema circulatorio y los tumores, son los problemas de salud que más carga de enfermedad generan en el conjunto de la población de Andalucía. Entre las mujeres destacan además los trastornos mentales y del comportamiento y las enfermedades del sistema nervioso, y entre los hombres los accidentes y las enfermedades del sistema respiratorio.

Algo más de un tercio de la carga de enfermedad se concentra en las personas mayores de 75 años y la mitad de la carga de enfermedad se encuentra en las personas entre 45 y 74 años.

La mortalidad infantil en Andalucía presenta cifras muy bajas, con una tasa de 3,9 muertes muy similares a la media de España de 3,2 por cada 1.000 nacidos. Desde el año 1990 el descenso de la tasa de mortalidad infantil ha sido superior al 56% en Andalucía y para el conjunto de España. La mayor parte de

estas muertes ocurrieron en periodo neonatal (primeros 28 días de vida) y en menor proporción en el postneonatal (de 28 días a 1 año), las causas que provocan estas defunciones, son principalmente perinatales y congénitas.

En relación a Gerena las causas de mortalidad según el IEA (CIE 10^a revisión) (año 2013) la mayoría de las muertes se producen en mayores de 65 años (43 de 54 defunciones), siendo entre 15 y 64 años el resto de defunciones (11) no habiéndose producido ninguna defunción entre los 0-14 años. Estos datos son acordes con la realidad andaluza de poca mortalidad infantil.

La principal causa de muerte en Gerena es por tumores (20), seguida enfermedades del sistema circulatorio (16), este orden invierte la tónica general de la Comunidad autónoma donde la mayoría de las muertes se producen por enfermedades circulatorias, no obstante la diferencia entre ambas no es significativa, Posteriormente las causas de muerte principales son trastornos mentales (2) Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte (2).

La incidencia de Enfermedades Cardiovasculares (ECV) en Andalucía se mantiene en valores muy similares durante la última década. Aunque las tasas del año 2000 (182,6 por 100.000 en hombres y 109,6 por 100.000 en mujeres) y las de 2009 (163,4 por 100.000 en hombres y 98,6 por 100.000 en mujeres) son respectivamente las más elevadas y las más bajas de esta serie, las tasas de los años intermedios mantienen valores parecidos, por encima de 173 casos por 100.000 hombres y de 100 por 100.000 mujeres. Por el contrario, la tasa de mortalidad por ACV ha experimentado un notable descenso, de casi la mitad de su valor, durante el mismo periodo, tanto en hombres como en mujeres, atribuible muy posiblemente a las mejoras en la asistencia sanitaria a este proceso. En el año 2000 la tasa de mortalidad por ACV era de 83 por 100.000 en hombres y de 70,3 por 100.000 en mujeres, mientras que en 2008 fue de 59,6 por 100.000 y de 45,4 por 100.000 respectivamente.

El cáncer es la segunda causa de muerte, después de las enfermedades cardiovasculares, siendo la primera en el grupo de edad de 15 a 64 años. En los últimos años, la mortalidad por cáncer en Andalucía presenta una tendencia descendente tanto en hombres como en mujeres siendo este descenso más acusado en los hombres. Aún encontrándose por encima de los valores de la media nacional este descenso se corresponde con el que se está produciendo en el resto del país. Desde 1990, el riesgo de muerte por cáncer está disminuyendo en los países de la Unión Europea.

La prevalencia de Diabetes Mellitus (DM) ha aumentado de manera progresiva durante los últimos años por el envejecimiento de la población y el aumento del sobrepeso y la obesidad. En 2007 la prevalencia de diabetes tratada con fármacos en Andalucía se estimaba en un 5,9% de la población y la autodeclarada en más del 7%. El estudio DRECA-2 estima en 2007 una prevalencia real de diabetes entre hombres andaluces de 35 a 74 años del 17% (15-20%) y diagnosticada del 14% (12-16%) y entre las mujeres de 13% (11-15%) y 11% (9-13%) respectivamente.

Los datos procedentes de las Encuestas Andaluza de Salud de 2003 y 2007 ponen de manifiesto que la frecuencia de personas en Andalucía que manifiestan "padecer nervios, depresión u otros trastornos mentales" (en el momento de realizarse la encuesta) ha aumentado del 1,5% al 2,3%. Este aumento se ha producido especialmente a expensas de las mujeres, que aumentaron del 1,9% al 3,4%, mientras que los hombres pasaron de 1,5 a 2,3% durante este periodo. En Andalucía, un 20,1% de la población mayor de 15 años presenta riesgo de padecer alguna patología mental, siendo el porcentaje en hombres de un 14,6% y en mujeres de un 25,4%. En España, este porcentaje alcanza el 21,3% (15,6% de hombres y 26,8% de mujeres). Existe un predominio de estos trastornos entre las mujeres frente a los hombres y en ambos sexos su frecuencia aumenta con la edad, alcanzándose las prevalencias más elevadas a partir de los 65 años. Tienen además, un marcado gradiente social, aumentando a medida que disminuye el nivel de ingresos y menor es el nivel educativo, y es más elevada entre las personas con invalidez o incapacidad permanente, seguido en menor grado por jubilados (especialmente mujeres), amas de casa, y parados que ya han trabajado antes.

El Sida es, entre las enfermedades transmisibles, la que mayor impacto ha tenido en la salud de la población andaluza durante las últimas décadas. En el año 2009 la tasa de incidencia de Sida en Andalucía fue de 21,08 por 106, ligeramente por debajo de la incidencia media nacional, de 22,6 por 106. Tras alcanzarse el pico epidémico, en Andalucía en el año 1994 con una tasa de incidencia de 162,9 por 106 y en España con una tasa de 189,8 casos por 106, el número de casos ha descendido progresivamente. Los 175 casos notificados en 2009 supone un descenso del 85% respecto a los diagnosticados en 1994 y del 81% respecto a los notificados durante 1996 en España y de un 83% en Andalucía, año previo a la generalización de los tratamientos antirretrovirales de gran actividad (TARGA). El uso de estos tratamientos en Andalucía se ha ido incrementado a lo largo de este periodo, estabilizándose en los últimos año en alrededor del 80% de los pacientes ambulatorios.

Los accidentes de tráfico son en Andalucía la primera causa de muerte en jóvenes, mayoritariamente hombres, entre 15 y 25 años con una tasa de 5,4 por 100.000 y la tercera en el grupo de 25 a 34 años con una tasa de 4,9 por 100.000.

En Gerena no hay un gradiente social acusado que genere inequidades en la salud resaltables. Los gereneros tienen acceso a los servicios sanitarios de una manera general equitativa y la potencial inequidad no se produce a nivel municipal sino en relación a la capital provincial, por la mayor accesibilidad a los servicios de la salud para la población de la capital, propia de su mayor población. No obstante su cercanía y fácil acceso permiten acceder a la población a servicios especializados a una distancia de menos de 30 minutos.

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria al que se somete esta actuación contiene los mecanismos de participación e información pública donde la ciudadanía puede manifestarse en relación al planeamiento que se evalúa. Este mecanismo asegura la información y participación de la ciudadanía. El presente documento de Valoración de Impacto en la Salud se somete, asimismo, al trámite de información pública previsto en la Ley GICA, ya que formará parte del expediente de Aprobación Inicial.

7.3 CONCLUSIONES SOBRE LOS IMPACTOS EN LA SALUD

Entre los efectos de la actuación en la salud hemos de destacar las siguientes:

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

Dota a esta zona de la ciudad de un nuevo espacio de 5066 m² dotado de vegetación, mobiliario urbano e iluminación, homogeneizando la distribución de zonas verdes en la ciudad y especialmente en esta zona del núcleo urbano que carece de los mismos. Además:

- Genera un área de encuentro ciudadano que no presentará barreras de acceso físicas, económicas o sociales.
- Permite ofrecer un centro de reunión y actividad alternativo para segmentos de población como son las personas que practican hábitos de vida saludables (paseo, running,...).
- Enriquece el ecosistema urbano permitiendo la plantación de especies autóctonas más rústicas y con menor alergenecidad.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

La actuación generará un inevitable tráfico adicional al existente de las personas residentes en la nueva zona residencial. Este efecto no es relevante en la salud.

Por otro lado, la situación de cercanía y continuidad con la ciudad permiten la movilidad peatonal o ciclista evitando los desplazamientos motorizados para disponer de los recursos en salud existentes en el núcleo urbano además de los previstos en el nuevo sector.

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

La actuación responde al modelo de ciudad compacta, siendo precisamente unos de sus objetivos rellenar el vacío urbano y generar suelo residencial libre y de protección pública para la población. Asimismo, minimiza, la necesidad de desplazamiento y el consumo de suelo al ubicarse en una zona donde el uso agrícola o ganadero ya no es posible, y dispondrá de todos los servicios de infraestructuras necesarios para su uso sostenible.

METABOLISMO URBANO

La posible influencia sobre la contaminación del aire y contaminación acústica durante la obras de urbanización y edificación y por el tráfico de los nuevos residentes durante la explotación está muy localizada. Las medidas preventivas y correctoras previstas por la evaluación ambiental estratégica previenen y corrigen cualquier impacto potencial no siendo en ningún caso relevantes por su impacto en la salud. El control sobre el riesgo de contaminación por amianto se reduce en el momento que la Modificación desarrollada valora este riesgo ambiental y en la salud y dicta las medidas preventivas pertinentes para una adecuada gestión de este residuo para evitar cualquier riesgo en la salud.

Las dotaciones de abastecimiento están aseguradas. La depuración de aguas va de la mano de la construcción de la depuradora municipal que se encuentra en proyecto. Los servicios de residuos se acordarán con la empresa gestora cumpliendo en cualquier caso la normativa vigente.

CONVIVENCIA SOCIAL

La zona verde que prevé la Modificación genera un lugar de concurrencia pública sin barreras físicas o económicas. Su diseño específico permitirá la atracción de todos los grupos sociales. La concepción urbanística sostenible y moderna de la Modificación incorpora a su normativa unas condiciones generales de habitabilidad, accesibilidad, seguridad y visibilidad que serán llevadas a un nivel de mayor detalle en etapas posteriores (Proyecto de urbanización). La actuación promueve el empleo, especialmente en el sector de la construcción, fijando la población empleada y promueve el desarrollo económico local mejorando las arcas municipales.

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La actuación evitará los reservorios de vectores que pueden ser fuente de enfermedades por las actividades residuales que se desarrollan actualmente en las parcelas agrícolas y sin uso del sector. Asimismo, se refuerza el valor arqueológico de la Basílica Paleocristiana y se evita el riesgo que suponía un suelo urbano no consolidado en zona inundable.

INEQUIDADES EN LA SALUD

No se detectan inequidades significativas en la distribución de los impactos. Únicamente la población más cercana al sector sufrirá estas molestias durante las obras en mayor magnitud que la población más alejada. Por el contrario durante la explotación recibirá también con mayor intensidad los efectos positivos relacionados con la presencia de espacios libres públicos y dotaciones por su mayor accesibilidad. Otros impactos positivos repercuten potencialmente de manera equitativa en toda la población; disponibilidad de vivienda libre y de protección pública, generación de empleo, mejora de las arcas municipales,....

De los impactos positivos enumerados se puede deducir que la Modificación propuesta permite reducir inequidades para la población de menor renta, para ancianos y población juvenil e infantil, principalmente en las áreas analizadas de zonas verdes, espacios libres y convivencia social generando un nuevo recurso para la salud que facilita los hábitos de vida saludables. Asimismo, la concepción de la actuación permite reducir inequidades entre la población desempleada en el sector de la construcción ya que mejorará el acceso al empleo para este grupo de población. También mejorará las inequidades en el acceso a la vivienda, ya que la acción que se propone permitirá el acceso a vivienda protegida de la población con menos recursos económicos.

Del análisis preliminar y del estudio de la relevancia de los impactos potenciales se deducen que los impactos relevantes en salud detectados son casi todos positivos. Entre estos impactos cabe destacar en primer lugar los relacionados con la eliminación de riesgos por inundabilidad o de la dispersión accidental de amianto como consecuencia de una eliminación no adecuada de este material en la demolición o ruina de las naves existentes.

También son de destacar los provenientes de la creación de nuevos espacios libres públicos sobre la convivencia, la generación de hábitos saludables y la habitabilidad.

La urbanización de este vacío urbano también trae efectos positivos sobre:

- la movilidad y accesibilidad urbana no motorizada, permitiendo un fácil acceso de los residentes a los servicios y dotaciones, además de los generados en el propio sector, a todos los del cercano núcleo urbano,
- promoviendo el empleo y el desarrollo económico
- con unas viviendas de calidad accesibles a toda la población sin barreras sociales (se ha previsto una reserva de viviendas de protección pública), económicas o de ubicación (no es necesario el desplazamiento motorizado para acceder a los servicios).

Mientras, los impactos negativos en salud no presentan relevancia destacando sólo las molestias propias de la obra de urbanización y edificación (polvo, ruido,...) de carácter temporal y de alcance local. Tampoco se han detectado grupos vulnerables que reciban estos impactos con mayor intensidad.

La inclusión en la Evaluación Ambiental Estratégica, de una serie de medidas preventivas y correctoras para los impactos ambientales de carácter local que se produzcan permite **valorar globalmente que los efectos en la salud de la Modificación con ordenación pormenorizada de la AP LOUA de Gerena en el ámbito PE-1 Basílica Paleocristiana son positivos.**

Siguiendo la metodología propuesta hay que indicar que de este análisis preliminar se deduce que no es necesario un análisis en profundidad de los impactos.

Se resaltan a continuación los efectos de protección de la salud que de una manera directa se infieren de la aplicación de las medidas preventivas y correctoras ambientales propuestas en el Estudio Ambiental Estratégico:

- Minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc) emitidos por fuentes móviles durante la obra (movimientos de tierra y tráfico de vehículos). Durante la explotación esta incidencia no será significativa.
- Minimizar la generación de ruido. Aunque la zona no se encuentra saturada y es una zona residencial se han propuesto medidas correctoras para evitar la emisión de ruidos durante las obras. Asimismo, para el sector RL3.2 se ha previsto una medida preventiva para evitar el ruido, en el interior de futuras edificaciones, emitido por la antigua carretera A-477, al sur del ámbito.
- Fomentar medidas para mejorar la eficiencia energética y mitigar en la medida de lo posible el cambio climático.
- Impedir y, en su caso, corregir el vertido al suelo y/o al agua de sustancias que puedan repercutir en la morbilidad.
- Impedir la generación de riesgos ambientales que incidan en la población, especialmente el riesgo de inundabilidad.
- La implantación de las zonas verdes generadas en condiciones que permitan su adecuada conservación y mantenimiento con el objeto de incrementar su valor para el fomento de hábitos de vida saludables y las relaciones sociales. El reconocimiento de la vía pecuaria permite la mejora de los espacios libres públicos.
- Creación de un paisaje que favorezca la contemplación, estancia y convivencia de la población en las zonas verdes generadas. Conservación del paisaje urbano con unas condiciones estéticas mínimas. Fomento de la contemplación del cielo nocturno evitando la contaminación lumínica.
- El fomento de la estructura de la población activa local fomentando la mano de obra y empresas locales.
- Garantizar la gestión adecuada de todos los residuos que se generen evitando potencial incremento de la morbilidad si no se lleva a cabo esta gestión adecuada. Especialmente las medidas encaminadas a gestionar conforme dicta la normativa, durante las obras, de los residuos que contengan amianto.

8. ANEXOS QUE HAN SERVIDO DE APOYO AL PROCESO DE VALORACIÓN DE IMPACTOS

f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

- Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía. Consejería de Igualdad, salud y políticas sociales. 2015
- Guía para la Evaluación de Impacto en Salud y en el bienestar de Proyectos, programas y políticas extrasanitarias. Gobierno Vasco. 2005
- Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación con ordenación pormenorizada de la AP LOUA de Gerena en el ámbito PE-1 Basílica Paleocristiana
- Encuesta sobre la salud en Andalucía del año 2011
- Instituto de estadística de Andalucía.
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia./iea/consultasActividad.jsp?CodOper=104&sub=38120>
- Renta Bruta media para municipios de más de 1000 habitantes.
http://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpfmunicipios/2013/jrubikf6d2fcd70c4d0ec216836abfe9f974b4309c26da4.html